

La Paz, 10 de junio de 2014
NE/VESFP/DGESU No. 2321/2014

Señor:

Lic. René Llapacu Carrillo

PRESIDENTE

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Calle Murillo 1028, Centro Comercial Peatonal 7º Piso Of. 704

Presente.-

De mi consideración:

La Dirección General de Educación Superior Universitaria, comunica que los documentos académicos de la estudiante **TINTA MAMANI MÓNICA**, de la carrera de **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** nivel Licenciatura de la **Universidad Salesiana de Bolivia** fueron comprobados por la misma, y en su verificación se evidenció que dichos documentos cumplen con los requisitos establecidos. Por tanto, queda habilitada para la Defensa Final de Grado en la modalidad de **TESIS**.

No obstante, **previo al inicio de la Defensa de Grado**, la o el profesional designado como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación, **deberá verificar la existencia de la siguiente documentación en el expediente de la estudiante que está en poder de la Universidad:**

- ✓ Certificados de Notas originales de las materias aprobadas por el/la estudiante en la Universidad.
- ✓ Original o Fotocopia legalizada de Historial Académico de el/la estudiante.

Para los estudiantes extranjeros:

- ✓ Fotocopia legalizada de CI de Extranjería, pasaporte y visa vigente.
- ✓ Fotocopia del diploma de bachiller o su equivalente, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia.

Si la estudiante hubiera realizado traspaso de universidad y/o carrera, el expediente de documentos personales debe contener además los siguientes requisitos:

- ✓ Certificados de Notas, emitidos por la Universidad de origen (originales o fotocopias legalizadas).
- ✓ Informe Técnico de Convalidación (original)
- ✓ Resolución Rectoral o Vicerectoral de Convalidación (original)
- ✓ Fotocopia simple de la Resolución Ministerial que autoriza la apertura y funcionamiento de la carrera que se convalida (en caso de ser de Universidad Privada).

Asimismo, se envía el **Formulario de Habilitación** que consigna el **VºBº** de la **Dirección General de Educación Superior Universitaria** dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional, como evidencia de la habilitación. Por tanto, se insinúa que luego de realizar la verificación de la documentación, la o el profesional designada/o como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación **deberá emitir firma y sello profesional en el Formulario de Habilitación** en dos copias originales como constancia de que no existen observaciones; la primera copia original debe ser entregada a la estudiante y la segunda copia original debe ser entregada a la Universidad para que se inserte en el expediente de la estudiante.

El Tribunal Externo designado sólo podrá asistir al Acto de Defensa de Grado una vez que constate que la modalidad de graduación es la misma en la Nota de Habilitación, Formulario de Habilitación, nota por la cual fue convocada/o y Acta de Defensa de Grado.

Sin otro particular y a la espera de la remisión del informe sobre la asistencia del profesional al Acto de Defensa de Grado en la modalidad correspondiente, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.


Pedro Quiroz Calle
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR UNIVERSITARIA
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DE FORMACIÓN PROFESIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

04 JUN, 2014



UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

UNIVERSIDAD PLENA R.M. 027/05



INSTITUCIONES SALESIANAS DE EDUCACION SUPERIOR

La Paz, 3 de junio de 2014
CITE: USB- SA 140/2014

Señora:
Lic. Gaby Bilbao La Vieja
DIRECTORA DE CARRERA
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Presente.-

Ref.: HABILITACIONES DEFENSA DE GRADO

Estimada Licenciada

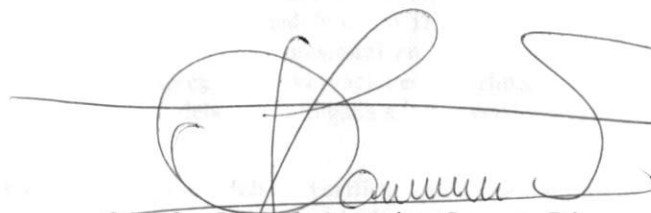
Mediante la presente, envío a su despacho la respuesta del Ministerio de Educación, referente a las Habilitaciones para Defensa Final de Trabajo de Grado de 1 estudiante que detallo a continuación:

Nro	NOMBRES
1	JUSTINIANO GAYA CLAUDIA GABRIELA

La Dirección de Carrera debe remitir a este despacho las Cartas al Tribunal Examinador y el Cronograma de Defensa del estudiante habilitado según lo establece el reglamento.

Sin otro particular me despido de Usted.

Atentamente,


Mg. Sc. Janneth Antonieta Lazarte Pérez
SECRETARÍA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA



La Paz, 5 de mayo de 2014
NE/VESFP/DGESU No. 1549/2014

Señores

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Calle Murillo 1028, Centro Comercial Peatonal. 7º Piso. Of. 704
La Paz.

De mi consideración:

La Dirección General de Educación Superior Universitaria comunica que los documentos académicos de **JUSTINIANO GAYA-CLAUDIA GABRIELA**, de la carrera de **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** a nivel Licenciatura de la **UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA**, fueron comprobados por la misma, y en su verificación se evidenció que dichos documentos cumplen con los requisitos establecidos. Por tanto, queda habilitada (o) para la Defensa Final de Grado en la modalidad de **TESIS DE GRADO**.

No obstante, **previo al inicio de la Defensa de Grado**, la o el profesional designado como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación **deberá verificar la existencia de la siguiente documentación en el expediente del estudiante que está en poder de la Universidad:**

- ✓ Certificados de Notas originales de las materias aprobadas por el estudiante en la Universidad.
- ✓ Original o Fotocopia legalizada de Historial Académico del estudiante.

Para los estudiantes extranjeros:

- ✓ Fotocopia legalizada de C.I. de Extranjería, pasaporte y visa vigente.
- ✓ Fotocopia del diploma de bachiller o su equivalente, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia.

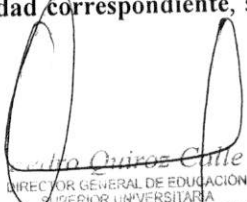
Si el estudiante hubiera realizado traspaso de universidad y/o carrera, el expediente de documentos personales debe contener además los siguientes requisitos:

- ✓ Certificados de Notas, emitidos por la Universidad de origen (originales o fotocopias legalizadas).
- ✓ Informe Técnico de Convalidación (original).
- ✓ Resolución Rectoral o Vicerrectoral de Convalidación (original).
- ✓ Fotocopia simple de la Resolución Ministerial que autoriza la apertura y funcionamiento de la carrera que se convalida (en caso de ser de Universidad Privada).

Asimismo, se envía el **Formulario de Habilitación que consigna el VºBº de la Dirección General de Educación Superior Universitaria** dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional, como evidencia de la habilitación. En ese sentido, se insinúa que, luego de realizar la verificación de la documentación, la o el profesional designada/o como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación **deberá emitir firma y sello profesional en el Formulario de Habilitación** en dos copias originales como constancia de que no existen observaciones; la primera copia original debe ser entregada al estudiante y la segunda copia original debe ser entregada a la Universidad para que se inserte en el expediente del estudiante.

El Tribunal Externo designado deberá verificar que la modalidad de graduación del postulante sea la misma en la Nota de Habilitación, el Formulario de Habilitación y, posteriormente, en el Acta de Defensa de Grado.

Sin otro particular y a la espera de la **remisión del informe sobre la asistencia del profesional al Acto de Defensa de Grado en la modalidad correspondiente**, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.


Pedro Quiros Calle
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR UNIVERSITARIA
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DE FORMACIÓN PROFESIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Pqo/Dcs/Map
CC. Archivo
Universidad Salesiana de Bolivia
Adj.: Formulario de Habilitación

la revolución educativa AVANZ



UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

UNIVERSIDAD PLENA R.M. 027/05



INSTITUCIONES SALESIANAS DE EDUCACION SUPERIOR

La Paz, 23 de mayo de 2014

Señora:

Lic. Patricia Gonzáles Jemio

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

Presente.-



Ref.: **PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES A TRIBUNALES EXTERNOS**

De mi mayor consideración:

La Dirección de la Carrera de Ciencias de la Educación, solicita la cancelación de los honorarios profesionales a los Tribunales Externos designados para las defensas finales de Trabajo de Grado que se desarrollará del 26 al 30 de mayo de 2014 del presente año de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	R.U.	Postulante	Modalidad	Fecha	Hora	Tribunal Externo
1	3436	YOVANA RISEL YUJRA ARANIBAR	Tesis de Licenciatura	26 de mayo de 2014	15:00	Lic. Alberto Moreira Quiroga
2	20779	ROSARIO SALOME CASTILLO FERNANDEZ	Tesis de Licenciatura	26 de mayo de 2014	16:00	Lic. Alberto Moreira Quiroga
3	19834	HELENA CHINO VILCA	Tesis de Licenciatura	28 de mayo de 2014	15:00	Lic. Nimio Huayta Apulaca
4	20534	DEYSI MIRIAM ESPINOZA YUJRA	Proyecto de Grado	28 de mayo de 2014	16:00	Lic. Nimio Huayta Apulaca
5	19151	VILMA GONZALES CHIJJ	Tesis de Licenciatura	29 de mayo de 2014	09:30	Lic. Anti Anti Teófilo
6	19353	EVELIN JANETTE GUZMAN TAPIA	Tesis de Licenciatura	29 de mayo de 2014	15:00	Lic. Alicia Lucasi Callisaya
7	18552	PATRICIA MAMANI COILA	Tesis de Licenciatura	29 de mayo de 2014	16:00	Lic. Alicia Lucasi Callisaya
8	19413	CESAR EDSON POMA MAMANI	Tesis de Licenciatura	30 de mayo de 2014	09:30	Lic. Freddy Alvarado Tiñini
9	20046	UBERLINDA ROMERO QUISPE	Tesis de Licenciatura	30 de mayo de 2014	15:00	Lic. Máximo Condo Vilca
10	18808	DAYANA YAVE DE LA OLIVA	Tesis de Licenciatura	30 de mayo de 2014	16:00	Lic. Máximo Condo Vilca

Sin otro motivo saludo a usted atentamente.

Mg. Sc. *Gaby Bilbao La Vieja Quiroga*
DIRECTORA
CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



cc./archivo



UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

UNIVERSIDAD PLENA R.M. 027/05



INSTITUCIONES SALESIANAS DE EDUCACION SUPERIOR

La Paz, 14 de mayo de 2014

CITE: USB- SA 123/2014

Señora:

Lic. Gaby Bilbao La Vieja

DIRECTORA DE CARRERA

CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Presente.-

Ref.: HABILITACIONES DEFENSA DE GRADO

Estimada Licenciada

Mediante la presente, envío a su despacho la respuesta del Ministerio de Educación, referente a las Habilitaciones para Defensa Final de Trabajo de Grado de 2 estudiantes según detallo a continuación:

Nro	NOMBRES
1	AQUIZE MAMANI SILVIA ROCIO
2	GOROSTIAGA CARRASCO FERNANDO LUIS

La Dirección de Carrera debe remitir a este despacho las Cartas al Tribunal Examinador y el Cronograma de Defensa de los estudiantes habilitadas según lo establece el reglamento.

Sin otro particular me despido de Usted.

Atentamente,


Mg. Sc. Janneth Antonieta Lazarte Pérez
SECRETARÍA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

La Paz, 8 de mayo de 2014
NE/VESFP/DGESU No. 1681/2014

Señor:

Lic. René Llapacu Carrillo

PRESIDENTE

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Calle Murillo 1028, Centro Comercial Peatonal 7° Piso Of. 704

Presente.-

De mi consideración:

La Dirección General de Educación Superior Universitaria, comunica que los documentos académicos del estudiante **GOROSTIAGA CARRASCO FERNANDO LUIS**, de la carrera de **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** nivel Licenciatura de la **Universidad Salesiana de Bolivia** fueron comprobados por la misma, y en su verificación se evidenció que dichos documentos cumplen con los requisitos establecidos. Por tanto, queda habilitado para la Defensa Final de Grado en la modalidad de **TESIS**.

No obstante, **previo al inicio de la Defensa de Grado**, la o el profesional designado como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación, **deberá verificar la existencia de la siguiente documentación en el expediente del estudiante que está en poder de la Universidad:**

- ✓ Certificados de Notas originales de las materias aprobadas por el/la estudiante en la Universidad.
- ✓ Original o Fotocopia legalizada de Historial Académico de el/la estudiante.

Para los estudiantes extranjeros:

- ✓ Fotocopia legalizada de CI de Extranjería, pasaporte y visa vigente.
- ✓ Fotocopia del diploma de bachiller o su equivalente, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia.

Si la estudiante hubiera realizado traspaso de universidad y/o carrera, el expediente de documentos personales debe contener además los siguientes requisitos:

- ✓ Certificados de Notas, emitidos por la Universidad de origen (originales o fotocopias legalizadas).
- ✓ Informe Técnico de Convalidación (original)
- ✓ Resolución Rectoral o Vicerectoral de Convalidación (original)
- ✓ Fotocopia simple de la Resolución Ministerial que autoriza la apertura y funcionamiento de la carrera que se convalida (en caso de ser de Universidad Privada).

Asimismo, se envía el **Formulario de Habilitación** que consigna el **VºBº** de la **Dirección General de Educación Superior Universitaria** dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional, como evidencia de la habilitación. Por tanto, se insinúa que luego de realizar la verificación de la documentación, la o el profesional designada/o como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación **deberá emitir firma y sello profesional en el Formulario de Habilitación** en dos copias originales como constancia de que no existen observaciones; la primera copia original debe ser entregada al estudiante y la segunda copia original debe ser entregada a la Universidad para que se inserte en el expediente del estudiante.

El Tribunal Externo designado sólo podrá asistir al Acto de Defensa de Grado una vez que conste que la modalidad de graduación es la misma en la Nota de Habilitación, Formulario de Habilitación, nota por la cual fue convocada/o y Acta de Defensa de Grado.

Sin otro particular y a la espera de la **remisión del informe sobre la asistencia del profesional al Acto de Defensa de Grado en la modalidad correspondiente**, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Pedro Quiroz Calle
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

La Paz, 8 de mayo de 2014
NE/VESFP/DGESU No. 1680/2014

Señor:

Lic. René Llapacu Carrillo

PRESIDENTE

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Calle Murillo 1028, Centro Comercial Peatonal 7° Piso Of. 704

Presente.-

De mi consideración:

La Dirección General de Educación Superior Universitaria, comunica que los documentos académicos de la estudiante **AQUIZE MAMANI SILVIA ROCIO**, de la carrera de **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** nivel Licenciatura de la **Universidad Salesiana de Bolivia** fueron comprobados por la misma, y en su verificación se evidenció que dichos documentos cumplen con los requisitos establecidos. Por tanto, queda habilitada para la Defensa Final de Grado en la modalidad de **TESIS**.

No obstante, **previo al inicio de la Defensa de Grado**, la o el profesional designado como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación, **deberá verificar la existencia de la siguiente documentación en el expediente de la estudiante que está en poder de la Universidad:**

- ✓ Certificados de Notas originales de las materias aprobadas por el/la estudiante en la Universidad.
- ✓ Original o Fotocopia legalizada de Historial Académico de el/la estudiante.

Para los estudiantes extranjeros:

- ✓ Fotocopia legalizada de CI de Extranjería, pasaporte y visa vigente.
- ✓ Fotocopia del diploma de bachiller o su equivalente, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia.

Si la estudiante hubiera realizado traspaso de universidad y/o carrera, el expediente de documentos personales debe contener además los siguientes requisitos:

- ✓ Certificados de Notas, emitidos por la Universidad de origen (originales o fotocopias legalizadas).
- ✓ Informe Técnico de Convalidación (original)
- ✓ Resolución Rectoral o Vicerectoral de Convalidación (original)
- ✓ Fotocopia simple de la Resolución Ministerial que autoriza la apertura y funcionamiento de la carrera que se convalida (en caso de ser de Universidad Privada).

Asimismo, se envía el **Formulario de Habilitación** que consigna el **VºBº** de la Dirección General de Educación Superior Universitaria dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional, como evidencia de la habilitación. Por tanto, se insinúa que luego de realizar la verificación de la documentación, la o el profesional designada/o como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación **deberá emitir firma y sello profesional en el Formulario de Habilitación** en dos copias originales como constancia de que no existen observaciones; la primera copia original debe ser entregada a la estudiante y la segunda copia original debe ser entregada a la Universidad para que se inserte en el expediente de la estudiante.

El Tribunal Externo designado sólo podrá asistir al Acto de Defensa de Grado una vez que constate que la modalidad de graduación es la misma en la Nota de Habilitación, Formulario de Habilitación, nota por la cual fue convocada/o y Acta de Defensa de Grado.

Sin otro particular y a la espera de la **remisión del informe sobre la asistencia del profesional al Acto de Defensa de Grado en la modalidad correspondiente**, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.



UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

UNIVERSIDAD PLENA R.M. 027/05



La Paz, 24 de abril de 2014
CITE: USB- SA 102/2014

Señora:
Lic. Gaby Bilbao La Vieja
DIRECTORA DE CARRERA
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Presente.-

Ref.: HABILITACIONES DEFENSA DE GRADO

Estimada Licenciada

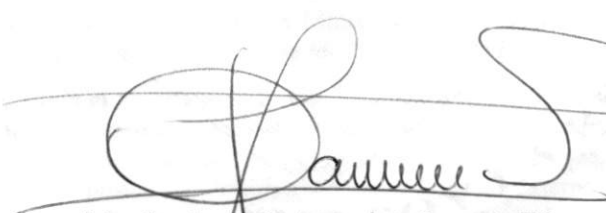
Mediante la presente, envío a su despacho la respuesta del Ministerio de Educación, referente a las Habilitaciones para Defensa Final de Trabajo de Grado de 9 estudiantes según detallo a continuación:

Nro	NOMBRES
1 *	CASTILLO FERNANDEZ ROSARIO SALOME
2 *	CHINO VILCA HELENA
3 *	ESPINOZA YUJRA DEYSI MIRIAM
4 *	GONZALES CHIJI VILMA
5 *	GUZMAN TAPIA EVELIN JANETTE
6 *	MAMANI COILA PATRICIA
7 *	POMA MAMANI CESAR EDSON
8 *	ROMERO QUISPE UBERLINDA
9 *	YAVE DE LA OLIVA DAYANA

La Dirección de Carrera debe remitir a este despacho las Cartas al Tribunal Examinador y el Cronograma de Defensa de los estudiantes habilitados según lo establece el reglamento.

Sin otro particular me despido de Usted.

Atentamente,


Mg. Sc. Janneth Antonieta Lazarte Pérez
SECRETARÍA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

La Paz, 31 de marzo de 2014
NE/VESFP/DGESU No. 1319/2014

Señores

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Calle Murillo 1028, Centro Comercial Peatonal. 7° Piso. Of. 704
La Paz.

De mi consideración:

La Dirección General de Educación Superior Universitaria comunica que los documentos académicos de **CASTILLO FERNANDEZ ROSARIO SALOME**, de la carrera de **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** a nivel Licenciatura de la **UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA**, fueron comprobados por la misma, y en su verificación se evidenció que dichos documentos cumplen con los requisitos establecidos. Por tanto, queda habilitada (o) para la Defensa Final de Grado en la modalidad de **TESIS DE GRADO**.

No obstante, **previo al inicio de la Defensa de Grado**, la o el profesional designado como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación **deberá verificar la existencia de la siguiente documentación en el expediente del estudiante que está en poder de la Universidad:**

- ✓ Certificados de Notas originales de las materias aprobadas por el estudiante en la Universidad.
- ✓ Original o Fotocopia legalizada de Historial Académico del estudiante.

Para los estudiantes extranjeros:

- ✓ Fotocopia legalizada de C.I. de Extranjería, pasaporte y visa vigente.
- ✓ Fotocopia del diploma de bachiller o su equivalente, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia.

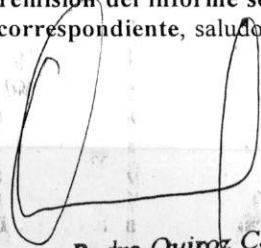
Si el estudiante hubiera realizado traspaso de universidad y/o carrera, el expediente de documentos personales debe contener además los siguientes requisitos:

- ✓ Certificados de Notas, emitidos por la Universidad de origen (originales o fotocopias legalizadas).
- ✓ Informe Técnico de Convalidación (original).
- ✓ Resolución Rectoral o Vicerrectoral de Convalidación (original).
- ✓ Fotocopia simple de la Resolución Ministerial que autoriza la apertura y funcionamiento de la carrera que se convalida (en caso de ser de Universidad Privada).

Asimismo, se envía el **Formulario de Habilitación** que consigna el **VºBº** de la **Dirección General de Educación Superior Universitaria** dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional, como evidencia de la habilitación. En ese sentido, se insinúa que, luego de realizar la verificación de la documentación, la o el profesional designada/o como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación **deberá emitir firma y sello profesional en el Formulario de Habilitación** en dos copias originales como constancia de que no existen observaciones; la primera copia original debe ser entregada al estudiante y la segunda copia original debe ser entregada a la Universidad para que se inserte en el expediente del estudiante.

El Tribunal Externo designado **deberá verificar que la modalidad de graduación del postulante sea la misma en la Nota de Habilitación, el Formulario de Habilitación y, posteriormente, en el Acta de Defensa de Grado.**

Sin otro particular y a la espera de la **remisión del informe sobre la asistencia del profesional al Acto de Defensa de Grado en la modalidad correspondiente**, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.


Pedro Quiroz Calle
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

La Paz, 31 de marzo de 2014
NE/VESFP/DGESU No. 1320/2014

Señores

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Calle Murillo 1028, Centro Comercial Peatonal, 7º Piso. Of. 704
La Paz.

De mi consideración:

La Dirección General de Educación Superior Universitaria comunica que los documentos académicos de **CHINO VILCA HELENA**, de la carrera de **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** a nivel Licenciatura de la **UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA**, fueron comprobados por la misma, y en su verificación se evidenció que dichos documentos cumplen con los requisitos establecidos. Por tanto, queda habilitada (o) para la Defensa Final de Grado en la modalidad de **TESIS DE GRADO**.

No obstante, **previo al inicio de la Defensa de Grado**, la o el profesional designado como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación **deberá verificar la existencia de la siguiente documentación en el expediente del estudiante que está en poder de la Universidad:**

- ✓ Certificados de Notas originales de las materias aprobadas por el estudiante en la Universidad.
- ✓ Original o Fotocopia legalizada de Historial Académico del estudiante.

Para los estudiantes extranjeros:

- ✓ Fotocopia legalizada de C.I. de Extranjería, pasaporte y visa vigente.
- ✓ Fotocopia del diploma de bachiller o su equivalente, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia.

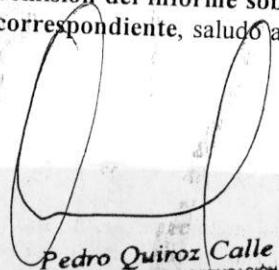
Si el estudiante hubiera realizado traspaso de universidad y/o carrera, el expediente de documentos personales debe contener además los siguientes requisitos:

- ✓ Certificados de Notas, emitidos por la Universidad de origen (originales o fotocopias legalizadas).
- ✓ Informe Técnico de Convalidación (original).
- ✓ Resolución Rectoral o Vicerrectoral de Convalidación (original).
- ✓ Fotocopia simple de la Resolución Ministerial que autoriza la apertura y funcionamiento de la carrera que se convalida (en caso de ser de Universidad Privada).

Asimismo, **se envía el Formulario de Habilitación que consigna el VºBº de la Dirección General de Educación Superior Universitaria** dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional, como evidencia de la habilitación. En ese sentido, se insinúa que, luego de realizar la verificación de la documentación, la o el profesional designada/o como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación **deberá emitir firma y sello profesional en el Formulario de Habilitación** en dos copias originales como constancia de que no existen observaciones; la primera copia original debe ser entregada al estudiante y la segunda copia original debe ser entregada a la Universidad para que se inserte en el expediente del estudiante.

El Tribunal Externo designado **deberá verificar que la modalidad de graduación del postulante sea la misma en la Nota de Habilitación, el Formulario de Habilitación y, posteriormente, en el Acta de Defensa de Grado.**

Sin otro particular y a la espera de la remisión del informe sobre la asistencia del profesional al Acto de Defensa de Grado en la modalidad correspondiente, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.


Pedro Quiroz Calle
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboegwasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

La Paz, 31 de marzo de 2014
NE/VESFP/DGESU No. 1321/2014

Señores

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Calle Murillo 1028, Centro Comercial Peatonal 7° Piso. Of. 704
La Paz.

De mi consideración:

La Dirección General de Educación Superior Universitaria comunica que los documentos académicos de **ESPOZA YUJRA DEYSI MIRIAM**, de la carrera de **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** a nivel Licenciatura de la **UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA**, fueron comprobados por la misma, y en su verificación se evidenció que dichos documentos cumplen con los requisitos establecidos. Por tanto, queda habilitada (o) para la Defensa Final de Grado en la modalidad de **PROYECTO DE GRADO**.

No obstante, **previo al inicio de la Defensa de Grado**, la o el profesional designado como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación **deberá verificar la existencia de la siguiente documentación en el expediente del estudiante que está en poder de la Universidad:**

- ✓ Certificados de Notas originales de las materias aprobadas por el estudiante en la Universidad.
- ✓ Original o Fotocopia legalizada de Historial Académico del estudiante.

Para los estudiantes extranjeros:

- ✓ Fotocopia legalizada de C.I. de Extranjería, pasaporte y visa vigente.
- ✓ Fotocopia del diploma de bachiller o su equivalente, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia.

Si el estudiante hubiera realizado traspaso de universidad y/o carrera, el expediente de documentos personales debe contener además los siguientes requisitos:

- ✓ Certificados de Notas, emitidos por la Universidad de origen (originales o fotocopias legalizadas).
- ✓ Informe Técnico de Convalidación (original).
- ✓ Resolución Rectoral o Vicerrectoral de Convalidación (original).
- ✓ Fotocopia simple de la Resolución Ministerial que autoriza la apertura y funcionamiento de la carrera que se convalida (en caso de ser de Universidad Privada).

Asimismo, se envía el **Formulario de Habilitación** que consigna el V°B° de la Dirección General de Educación Superior Universitaria dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional, como evidencia de la habilitación. En ese sentido, se insinúa que, luego de realizar la verificación de la documentación, la o el profesional designada/o como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación **deberá emitir firma y sello profesional en el Formulario de Habilitación** en dos copias originales como constancia de que no existen observaciones; la primera copia original debe ser entregada al estudiante y la segunda copia original debe ser entregada a la Universidad para que se inserte en el expediente del estudiante.

El Tribunal Externo designado deberá verificar que la modalidad de graduación del postulante sea la misma en la Nota de Habilitación, el Formulario de Habilitación y, posteriormente, en el Acta de Defensa de Grado.

Sin otro particular y a la espera de la remisión del informe sobre la asistencia del profesional al **Acto de Defensa de Grado en la modalidad correspondiente**, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Pedro Quiroz Calle
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeróata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

La Paz, 31 de marzo de 2014
NE/VESFP/DGESU No. 1322/2014

Señores

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Calle Murillo 1028, Centro Comercial Peatonal. 7° Piso. Of. 704
La Paz.

De mi consideración:

La Dirección General de Educación Superior Universitaria comunica que los documentos académicos de **GONZALES CHIJÍ VILMA**, de la carrera de **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** a nivel Licenciatura de la **UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA**, fueron comprobados por la misma, y en su verificación se evidenció que dichos documentos cumplen con los requisitos establecidos. Por tanto, queda habilitada (o) para la Defensa Final de Grado en la modalidad de **TESIS DE GRADO**.

No obstante, **previo al inicio de la Defensa de Grado**, la o el profesional designado como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación **deberá verificar la existencia de la siguiente documentación en el expediente del estudiante que está en poder de la Universidad:**

- ✓ Certificados de Notas originales de las materias aprobadas por el estudiante en la Universidad.
- ✓ Original o Fotocopia legalizada de Historial Académico del estudiante.

Para los estudiantes extranjeros:

- ✓ Fotocopia legalizada de C.I. de Extranjería, pasaporte y visa vigente.
- ✓ Fotocopia del diploma de bachiller o su equivalente, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia.

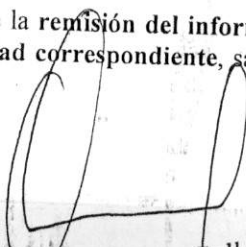
Si el estudiante hubiera realizado traspaso de universidad y/o carrera, el expediente de documentos personales debe contener además los siguientes requisitos:

- ✓ Certificados de Notas, emitidos por la Universidad de origen (originales o fotocopias legalizadas).
- ✓ Informe Técnico de Convalidación (original).
- ✓ Resolución Rectoral o Vicerrectoral de Convalidación (original).
- ✓ Fotocopia simple de la Resolución Ministerial que autoriza la apertura y funcionamiento de la carrera que se convalida (en caso de ser de Universidad Privada).

Asimismo, se envía el **Formulario de Habilitación** que consigna el **V°B°** de la **Dirección General de Educación Superior Universitaria** dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional, como evidencia de la habilitación. En ese sentido, se insinúa que, luego de realizar la verificación de la documentación, la o el profesional designada/o como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación **deberá emitir firma y sello profesional en el Formulario de Habilitación** en dos copias originales como constancia de que no existen observaciones; la primera copia original debe ser entregada al estudiante y la segunda copia original debe ser entregada a la Universidad para que se inserte en el expediente del estudiante.

El Tribunal Externo designado deberá verificar que la modalidad de graduación del postulante sea la misma en la Nota de Habilitación, el Formulario de Habilitación y, posteriormente, en el Acta de Defensa de Grado.

Sin otro particular y a la espera de la remisión del informe sobre la asistencia del profesional al **Acto de Defensa de Grado en la modalidad correspondiente**, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.


Pedro Quiroz Calle
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR UNIVERSITARIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

La Paz, 31 de marzo de 2014
NE/VESFP/DGESU No. 1323/2014

Señores

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Calle Murillo 1028, Centro Comercial Peatonal. 7° Piso. Of. 704
La Paz.

De mi consideración:

La Dirección General de Educación Superior Universitaria comunica que los documentos académicos de **GUZMAN TAPIA EVELIN JANETTE**, de la carrera de **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** a nivel Licenciatura de la **UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA**, fueron comprobados por la misma, y en su verificación se evidenció que dichos documentos cumplen con los requisitos establecidos. Por tanto, queda habilitada (o) para la Defensa Final de Grado en la modalidad de **TESIS DE GRADO**.

No obstante, previo al inicio de la Defensa de Grado, la o el profesional designado como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación deberá verificar la existencia de la siguiente documentación en el expediente del estudiante que está en poder de la Universidad:

- ✓ Certificados de Notas originales de las materias aprobadas por el estudiante en la Universidad.
- ✓ Original o Fotocopia legalizada de Historial Académico del estudiante.

Para los estudiantes extranjeros:

- ✓ Fotocopia legalizada de C.I. de Extranjería, pasaporte y visa vigente.
- ✓ Fotocopia del diploma de bachiller o su equivalente, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia.

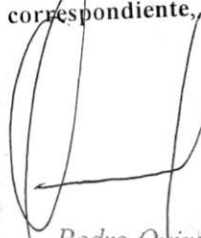
Si el estudiante hubiera realizado traspaso de universidad y/o carrera, el expediente de documentos personales debe contener además los siguientes requisitos:

- ✓ Certificados de Notas, emitidos por la Universidad de origen (originales o fotocopias legalizadas).
- ✓ Informe Técnico de Convalidación (original).
- ✓ Resolución Rectoral o Vicerrectoral de Convalidación (original).
- ✓ Fotocopia simple de la Resolución Ministerial que autoriza la apertura y funcionamiento de la carrera que se convalida (en caso de ser de Universidad Privada).

Asimismo, se envía el **Formulario de Habilitación** que consigna el **V°B°** de la **Dirección General de Educación Superior Universitaria** dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional, como evidencia de la habilitación. En ese sentido, se insinúa que, luego de realizar la verificación de la documentación, la o el profesional designada/o como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación deberá emitir firma y sello profesional en el **Formulario de Habilitación** en dos copias originales como constancia de que no existen observaciones; la primera copia original debe ser entregada al estudiante y la segunda copia original debe ser entregada a la Universidad para que se inserte en el expediente del estudiante.

El Tribunal Externo designado deberá verificar que la modalidad de graduación del postulante sea la misma en la Nota de Habilitación, el Formulario de Habilitación y, posteriormente, en el Acta de Defensa de Grado.

Sin otro particular y a la espera de la remisión del informe sobre la asistencia del profesional al Acto de Defensa de Grado en la modalidad correspondiente, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.


Pedro Quiroz Calle
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR UNIVERSITARIA
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DE FORMACIÓN PROFESIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Pqe/Dcs/Map
CC. Archivo
Universidad Salesiana de Bolivia
Adj.: Formulario de Habilitación

la revolución educativa AV

La Paz, 31 de marzo de 2014
NE/VESFP/DGESU No. 1324/2014

Señores
COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Calle Murillo 1028, Centro Comercial Peatonal. 7° Piso. Of. 704
La Paz.

De mi consideración:

La Dirección General de Educación Superior Universitaria comunica que los documentos académicos de **MAMANI COILA PATRICIA**, de la carrera de **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** a nivel Licenciatura de la **UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA**, fueron comprobados por la misma, y en su verificación se evidenció que dichos documentos cumplen con los requisitos establecidos. Por tanto, queda habilitada (o) para la Defensa Final de Grado en la modalidad de **TESIS DE GRADO**.

No obstante, previo al inicio de la Defensa de Grado, la o el profesional designado como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación deberá verificar la existencia de la siguiente documentación en el expediente del estudiante que está en poder de la Universidad:

- ✓ Certificados de Notas originales de las materias aprobadas por el estudiante en la Universidad.
- ✓ Original o Fotocopia legalizada de Historial Académico del estudiante.

Para los estudiantes extranjeros:

- ✓ Fotocopia legalizada de C.I. de Extranjería, pasaporte y visa vigente.
- ✓ Fotocopia del diploma de bachiller o su equivalente, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia.

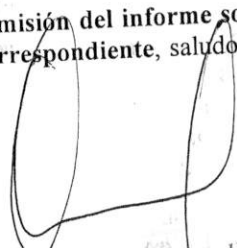
Si el estudiante hubiera realizado traspaso de universidad y/o carrera, el expediente de documentos personales debe contener además los siguientes requisitos:

- ✓ Certificados de Notas, emitidos por la Universidad de origen (originales o fotocopias legalizadas).
- ✓ Informe Técnico de Convalidación (original).
- ✓ Resolución Rectoral o Vicerrectoral de Convalidación (original).
- ✓ Fotocopia simple de la Resolución Ministerial que autoriza la apertura y funcionamiento de la carrera que se convalida (en caso de ser de Universidad Privada).

Asimismo, se envía el **Formulario de Habilitación que consigna el V°B° de la Dirección General de Educación Superior Universitaria** dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional, como evidencia de la habilitación. En ese sentido, se insinúa que, luego de realizar la verificación de la documentación, la o el profesional designada/o como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación deberá emitir firma y sello profesional en el **Formulario de Habilitación** en dos copias originales como constancia de que no existen observaciones; la primera copia original debe ser entregada al estudiante y la segunda copia original debe ser entregada a la Universidad para que se inserte en el expediente del estudiante.

El Tribunal Externo designado deberá verificar que la modalidad de graduación del postulante sea la misma en la Nota de Habilitación, el Formulario de Habilitación y, posteriormente, en el Acta de Defensa de Grado.

Sin otro particular y a la espera de la remisión del informe sobre la asistencia del profesional al Acto de Defensa de Grado en la modalidad correspondiente, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.


Pedro Quiroz Calle
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR UNIVERSITARIA
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DE FORMACIÓN PROFESIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Pqe/Dcs/Map
CC. Archivo
Universidad Salesiana de Bolivia
Adj.: Formulario de Habilitación

la revolución educativa AVANZA

La Paz, 31 de marzo de 2014
NE/VESFP/DGESU No. 1325/2014

Señores

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Calle Murillo 1028, Centro Comercial Peatonal. 7° Piso. Of. 704
La Paz.

De mi consideración:

La Dirección General de Educación Superior Universitaria comunica que los documentos académicos de **POMA MAMANI CESAR EDSON**, de la carrera de **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** a nivel Licenciatura de la **UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA**, fueron comprobados por la misma, y en su verificación se evidenció que dichos documentos cumplen con los requisitos establecidos. Por tanto, queda habilitada (o) para la Defensa Final de Grado en la modalidad de **TESIS DE GRADO**.

No obstante, previo al inicio de la Defensa de Grado, la o el profesional designado como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación deberá verificar la existencia de la siguiente documentación en el expediente del estudiante que está en poder de la Universidad:

- ✓ Certificados de Notas originales de las materias aprobadas por el estudiante en la Universidad.
- ✓ Original o Fotocopia legalizada de Historial Académico del estudiante.

Para los estudiantes extranjeros:

- ✓ Fotocopia legalizada de C.I. de Extranjería, pasaporte y visa vigente.
- ✓ Fotocopia del diploma de bachiller o su equivalente, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia.

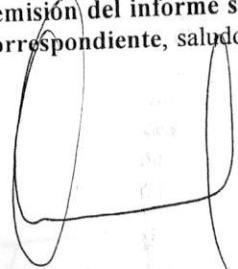
Si el estudiante hubiera realizado traspaso de universidad y/o carrera, el expediente de documentos personales debe contener además los siguientes requisitos:

- ✓ Certificados de Notas, emitidos por la Universidad de origen (originales o fotocopias legalizadas).
- ✓ Informe Técnico de Convalidación (original).
- ✓ Resolución Rectoral o Vicerrectoral de Convalidación (original).
- ✓ Fotocopia simple de la Resolución Ministerial que autoriza la apertura y funcionamiento de la carrera que se convalida (en caso de ser de Universidad Privada).

Asimismo, se envía el **Formulario de Habilitación** que consigna el VºBº de la Dirección General de Educación Superior Universitaria dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional, como evidencia de la habilitación. En ese sentido, se insinúa que, luego de realizar la verificación de la documentación, la o el profesional designada/o como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación deberá emitir firma y sello profesional en el **Formulario de Habilitación** en dos copias originales como constancia de que no existen observaciones; la primera copia original debe ser entregada al estudiante y la segunda copia original debe ser entregada a la Universidad para que se inserte en el expediente del estudiante.

El Tribunal Externo designado deberá verificar que la modalidad de graduación del postulante sea la misma en la Nota de Habilitación, el Formulario de Habilitación y, posteriormente, en el Acta de Defensa de Grado.

Sin otro particular y a la espera de la remisión del informe sobre la asistencia del profesional al Acto de Defensa de Grado en la modalidad correspondiente, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.


Pedro Quiroz Calle
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR UNIVERSITARIA
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DE FORMACIÓN PROFESIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Pq/Dcs/Map
CC. Archivo
Universidad Salesiana de Bolivia
Adj.: Formulario de Habilitación

la revolución educativa AL

La Paz, 31 de marzo de 2014
NE/VESFP/DGESU No. 1326/2014

Señores

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Calle Murillo 1028, Centro Comercial Peatonal. 7° Piso. Of. 704
La Paz.

De mi consideración:

La Dirección General de Educación Superior Universitaria comunica que los documentos académicos de **ROMERO QUISPE UBERLINDA**, de la carrera de **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** a nivel Licenciatura de la **UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA**, fueron comprobados por la misma, y en su verificación se evidenció que dichos documentos cumplen con los requisitos establecidos. Por tanto, queda habilitada (o) para la Defensa Final de Grado en la modalidad de **TESIS DE GRADO**.

No obstante, **previo al inicio de la Defensa de Grado**, la o el profesional designado como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación **deberá verificar la existencia de la siguiente documentación en el expediente del estudiante que está en poder de la Universidad:**

- ✓ Certificados de Notas originales de las materias aprobadas por el estudiante en la Universidad.
- ✓ Original o Fotocopia legalizada de Historial Académico del estudiante.

Para los estudiantes extranjeros:

- ✓ Fotocopia legalizada de C.I. de Extranjería, pasaporte y visa vigente.
- ✓ Fotocopia del diploma de bachiller o su equivalente, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia.

Si el estudiante hubiera realizado traspaso de universidad y/o carrera, el expediente de documentos **personales debe contener además los siguientes requisitos:**

- ✓ Certificados de Notas, emitidos por la Universidad de origen (originales o fotocopias legalizadas).
- ✓ Informe Técnico de Convalidación (original).
- ✓ Resolución Rectoral o Vicerrectoral de Convalidación (original).
- ✓ Fotocopia simple de la Resolución Ministerial que autoriza la apertura y funcionamiento de la carrera que se convalida (en caso de ser de Universidad Privada).

Asimismo, se envía el **Formulario de Habilitación que consigna el V°B° de la Dirección General de Educación Superior Universitaria** dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional, como evidencia de la habilitación. En ese sentido, se insinúa que, luego de realizar la verificación de la documentación, la o el profesional designada/o como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación **deberá emitir firma y sello profesional en el Formulario de Habilitación** en dos copias originales como constancia de que no existen observaciones; la primera copia original debe ser entregada al estudiante y la segunda copia original debe ser entregada a la Universidad para que se inserte en el expediente del estudiante.

El Tribunal Externo designado **deberá verificar que la modalidad de graduación del postulante sea la misma en la Nota de Habilitación, el Formulario de Habilitación y, posteriormente, en el Acta de Defensa de Grado.**

Sin otro particular y a la espera de la **remisión del informe sobre la asistencia del profesional al Acto de Defensa de Grado en la modalidad correspondiente**, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.


Pedro Quiroz Calle
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR UNIVERSITARIA
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DE FORMACIÓN PROFESIONAL
(MINISTERIO DE EDUCACIÓN)

Pqg/Dcs/Map
CC: Archivo
Universidad Salesiana de Bolivia
Adj.: Formulario de Habilitación

la revolución educativa AVANZA

La Paz, 31 de marzo de 2014
NE/VESFP/DGESU No. 1327/2014

Señores

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Calle Murillo 1028, Centro Comercial Peatonal. 7° Piso. Of. 704
La Paz.

De mi consideración:

La Dirección General de Educación Superior Universitaria comunica que los documentos académicos de **YAVE DE LA OLIVA DAYANA**, de la carrera de **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** a nivel Licenciatura de la **UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA**, fueron comprobados por la misma, y en su verificación se evidenció que dichos documentos cumplen con los requisitos establecidos. Por tanto, queda habilitada (o) para la Defensa Final de Grado en la modalidad de **TESIS DE GRADO**.

No obstante, **previo al inicio de la Defensa de Grado**, la o el profesional designado como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación **deberá verificar la existencia de la siguiente documentación en el expediente del estudiante que está en poder de la Universidad:**

- ✓ Certificados de Notas originales de las materias aprobadas por el estudiante en la Universidad.
- ✓ Original o Fotocopia legalizada de Historial Académico del estudiante.

Para los estudiantes extranjeros:

- ✓ Fotocopia legalizada de C.I. de Extranjería, pasaporte y visa vigente.
- ✓ Fotocopia del diploma de bachiller o su equivalente, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia.

Si el estudiante hubiera realizado traspaso de universidad y/o carrera, el expediente de documentos personales debe contener además los siguientes requisitos:

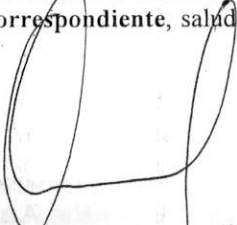
- ✓ Certificados de Notas, emitidos por la Universidad de origen (originales o fotocopias legalizadas).
- ✓ Informe Técnico de Convalidación (original).
- ✓ Resolución Rectoral o Vicerrectoral de Convalidación (original).
- ✓ Fotocopia simple de la Resolución Ministerial que autoriza la apertura y funcionamiento de la carrera que se convalida (en caso de ser de Universidad Privada).

Asimismo, **se envía el Formulario de Habilitación que consigna el VºBº de la Dirección General de Educación Superior Universitaria** dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional, como evidencia de la habilitación. En ese sentido, se insinúa que, luego de realizar la verificación de la documentación, la o el profesional designada/o como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación **deberá emitir firma y sello profesional en el Formulario de Habilitación** en dos copias originales como constancia de que no existen observaciones; la primera copia original debe ser entregada al estudiante y la segunda copia original debe ser entregada a la Universidad para que se inserte en el expediente del estudiante.

El Tribunal Externo designado deberá verificar que la modalidad de graduación del postulante sea la misma en la Nota de Habilitación, el Formulario de Habilitación y, posteriormente, en el Acta de Defensa de Grado.

Sin otro particular y a la espera de la remisión del informe sobre la asistencia del profesional al **Acto de Defensa de Grado** en la modalidad correspondiente, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Pqo/Dcs/Map
CC: Archivo
Universidad Salesiana de Bolivia
Adj.: Formulario de Habilitación


Pedro Quiroz Calle
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR UNIVERSITARIA
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DE FORMACIÓN PROFESIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

la revolución educativa AVANZA



UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA
UNIVERSIDAD PLENA R.M. 027/05



La Paz, 11 de febrero de 2014
CITE: USB- SA 026/2014

Señora:
Lic. Gaby Bilbao La Vieja
DIRECTORA DE CARRERA
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Presente.-

Ref.: HABILITACIONES DEFENSA DE GRADO

Estimada Licenciada

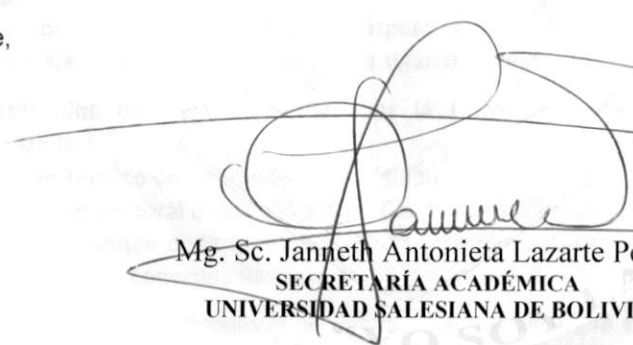
Mediante la presente, envío a su despacho la respuesta del Ministerio de Educación, referente a las Habilitaciones para Defensa Final de Trabajo de Grado de 6 estudiantes según detallo a continuación:

Nro	NOMBRES
1	CAMACHO PEREZ PEDRO GONZALO
2	CANCARI GUTIERREZ ZULEMA WENDDY
3	CONDORI JIMENEZ MONICA
4	FLORES PAXI DANIELA MACARIA
5	LUNA MARIAM DENISE
6	YUJRA ARANIBAR YOVANA RISEL

La Dirección de Carrera debe remitir a este despacho las Cartas al Tribunal Examinador y el Cronograma de Defensa de los estudiantes habilitadas según lo establece el reglamento.

Sin otro particular me despido de Usted.

Atentamente,


Mg. Sc. Janneth Antonieta Lazarte Pérez
SECRETARÍA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguas Jeroqta
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

La Paz, 6 de febrero de 2014
NE/VESFP/DGESU No. 0398/2014

Señor:

Lic. René Llapacu Carrillo

PRESIDENTE

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Calle Murillo, Nro. 1028. Centro Comercial Peatonal, Piso 7, Oficina 704.

Presente.-

De mi consideración:

La Dirección General de Educación Superior Universitaria, comunica que los documentos académicos del estudiante **CAMACHO PEREZ PEDRO GONZALO**, de la carrera de **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** nivel Licenciatura de la **Universidad Salesiana de Bolivia** fueron comprobados por la misma, y en su verificación se evidenció que dichos documentos cumplen con los requisitos establecidos. Por tanto, queda habilitado para la Defensa Final de Grado en la modalidad de **TESIS DE GRADO**.

No obstante, **previo al inicio de la Defensa de Grado**, la o el profesional designado como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación, **deberá verificar la existencia de la siguiente documentación en el expediente del estudiante que está en poder de la Universidad:**

- ✓ Certificados de Notas originales de las materias aprobadas por la/el estudiante en la Universidad.
- ✓ Original o Fotocopia legalizada de Historial Académico de la/el estudiante.

Para los estudiantes extranjeros:

- ✓ Fotocopia legalizada de CI de Extranjería, pasaporte y visa vigente.
- ✓ Fotocopia del diploma de bachiller o su equivalente, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia.

Si la estudiante hubiera realizado traspaso de universidad y/o carrera, el expediente de documentos personales debe contener además los siguientes requisitos:

- ✓ Certificados de Notas, emitidos por la Universidad de origen (originales o fotocopias legalizadas).
- ✓ Informe Técnico de Convalidación (original)
- ✓ Resolución Rectoral o Vicerectoral de Convalidación (original)
- ✓ Fotocopia simple de la Resolución Ministerial que autoriza la apertura y funcionamiento de la carrera que se convalida (en caso de ser de Universidad Privada).

Asimismo, se envía el **Formulario de Habilitación** que consigna el VºBº de la Dirección General de Educación Superior Universitaria dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional, como evidencia de la habilitación. Por tanto, se insinúa que luego de realizar la verificación de la documentación, la o el profesional designada/o como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación **deberá emitir firma y sello profesional en el Formulario de Habilitación** en dos copias originales como constancia de que no existen observaciones; la primera copia original debe ser entregada al estudiante y la segunda copia original debe ser entregada a la Universidad para que se inserte en el expediente del estudiante.

El Tribunal Externo designado sólo podrá asistir al Acto de Defensa de Grado una vez que constate que la modalidad de graduación es la misma en la Nota de Habilitación, Formulario de Habilitación, nota por la cual fue convocada/o y Acta de Defensa de Grado.

Sin otro particular y a la espera de la remisión del informe sobre la asistencia del profesional al Acto de Defensa de Grado en la modalidad correspondiente, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Pedro Quiroz Calle
Ministerio de Educación



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasú Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

La Paz, 6 de febrero de 2014
NE/VESFP/DGESU No. 0400/2014

Señor:

Lic. René Llapacu Carrillo

PRÉSIDENTE

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Calle Murillo, Nro. 1028. Centro Comercial Peatonal, Piso 7, Oficina 704.

Presente.-

De mi consideración:

La Dirección General de Educación Superior Universitaria, comunica que los documentos académicos de la estudiante **CANCARI GUTIERREZ ZULEMA WENDDY**, de la carrera de **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** nivel Licenciatura de la **Universidad Salesiana de Bolivia** fueron comprobados por la misma, y en su verificación se evidenció que dichos documentos cumplen con los requisitos establecidos. Por tanto, queda habilitada para la Defensa Final de Grado en la modalidad de **TESIS DE GRADO**.

No obstante, **previo al inicio de la Defensa de Grado**, la o el profesional designado como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación, **deberá verificar la existencia de la siguiente documentación en el expediente de la estudiante que está en poder de la Universidad:**

- ✓ Certificados de Notas originales de las materias aprobadas por la/el estudiante en la Universidad.
- ✓ Original o Fotocopia legalizada de Historial Académico de la/el estudiante.

Para los estudiantes extranjeros:

- ✓ Fotocopia legalizada de CI de Extranjería, pasaporte y visa vigente.
- ✓ Fotocopia del diploma de bachiller o su equivalente, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia.

Si la estudiante hubiera realizado traspaso de universidad y/o carrera, el expediente de documentos personales debe contener además los siguientes requisitos:

- ✓ Certificados de Notas, emitidos por la Universidad de origen (originales o fotocopias legalizadas).
- ✓ Informe Técnico de Convalidación (original)
- ✓ Resolución Rectoral o Vicerectoral de Convalidación (original)
- ✓ Fotocopia simple de la Resolución Ministerial que autoriza la apertura y funcionamiento de la carrera que se convalida (en caso de ser de Universidad Privada).

Asimismo, **se envía el Formulario de Habilitación que consigna el VºBº de la Dirección General de Educación Superior Universitaria** dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional, como evidencia de la habilitación. Por tanto, se insinúa que luego de realizar la verificación de la documentación, la o el profesional designada/o como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación **deberá emitir firma y sello profesional en el Formulario de Habilitación** en dos copias originales como constancia de que no existen observaciones; la primera copia original debe ser entregada a la estudiante y la segunda copia original debe ser entregada a la Universidad para que se inserte en el expediente de la estudiante.

El Tribunal Externo designado sólo podrá asistir al Acto de Defensa de Grado una vez que conste que la modalidad de graduación es la misma en la Nota de Habilitación, Formulario de Habilitación, nota por la cual fue convocada/o y Acta de Defensa de Grado.

Sin otro particular y a la espera de la remisión del informe sobre la asistencia del profesional al Acto de Defensa de Grado en la modalidad correspondiente, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

La Paz, 6 de febrero de 2014
NE/VESFP/DGESU No. 0399/2014

Señor:

Lic. René Llapacu Carrillo

PRESIDENTE

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Calle Murillo, Nro. 1028. Centro Comercial Peatonal, Piso 7, Oficina 704.

Presente.-

De mi consideración:

La Dirección General de Educación Superior Universitaria, comunica que los documentos académicos de la estudiante **CONDORI JIMENEZ MÓNICA**, de la carrera de **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** nivel Licenciatura de la **Universidad Salesiana de Bolivia** fueron comprobados por la misma, y en su verificación se evidenció que dichos documentos cumplen con los requisitos establecidos. Por tanto, queda habilitada para la Defensa Final de Grado en la modalidad de **PROYECTO DE GRADO**.

No obstante, **previo al inicio de la Defensa de Grado**, la o el profesional designado como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación, **deberá verificar la existencia de la siguiente documentación en el expediente de la estudiante que está en poder de la Universidad:**

- ✓ Certificados de Notas originales de las materias aprobadas por la/el estudiante en la Universidad.
- ✓ Original o Fotocopia legalizada de Historial Académico de la/el estudiante.

Para los estudiantes extranjeros:

- ✓ Fotocopia legalizada de CI de Extranjería, pasaporte y visa vigente.
- ✓ Fotocopia del diploma de bachiller o su equivalente, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia.

Si la estudiante hubiera realizado traspaso de universidad y/o carrera, el expediente de documentos personales debe contener además los siguientes requisitos:

- ✓ Certificados de Notas, emitidos por la Universidad de origen (originales o fotocopias legalizadas).
- ✓ Informe Técnico de Convalidación (original)
- ✓ Resolución Rectoral o Vicerectoral de Convalidación (original)
- ✓ Fotocopia simple de la Resolución Ministerial que autoriza la apertura y funcionamiento de la carrera que se convalida (en caso de ser de Universidad Privada).

Asimismo, se envía el **Formulario de Habilitación que consigna el VºBº de la Dirección General de Educación Superior Universitaria** dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional, como evidencia de la habilitación. Por tanto, se insinúa que luego de realizar la verificación de la documentación, la o el profesional designada/o como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación **deberá emitir firma y sello profesional en el Formulario de Habilitación** en dos copias originales como constancia de que no existen observaciones; la primera copia original debe ser entregada a la estudiante y la segunda copia original debe ser entregada a la Universidad para que se inserte en el expediente de la estudiante.

El Tribunal Externo designado sólo podrá asistir al Acto de Defensa de Grado una vez que constate que la modalidad de graduación es la misma en la Nota de Habilitación, Formulario de Habilitación, nota por la cual fue convocada/o y Acta de Defensa de Grado.

Sin otro particular y a la espera de la remisión del informe sobre la asistencia del profesional al Acto de Defensa de Grado en la modalidad correspondiente, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Pedro Quiroz Calle
Ministerio de Educación



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

La Paz, 6 de febrero de 2014
NE/VESFP/DGESU No. 0403/2014

Señor:

Lic. René Llapacu Carrillo

PRESIDENTE

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Calle Murillo, Nro. 1028. Centro Comercial Peatonal, Piso 7, Oficina 704.

Presente.-

De mi consideración:

La Dirección General de Educación Superior Universitaria, comunica que los documentos académicos de la estudiante **FLORES PAXI DANIELA MACARIA**, de la carrera de **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** nivel Licenciatura de la **Universidad Salesiana de Bolivia** fueron comprobados por la misma, y en su verificación se evidenció que dichos documentos cumplen con los requisitos establecidos. Por tanto, queda habilitada para la Defensa Final de Grado en la modalidad de **TESIS DE GRADO**.

No obstante, **previo al inicio de la Defensa de Grado**, la o el profesional designado como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación, **deberá verificar la existencia de la siguiente documentación en el expediente de la estudiante que está en poder de la Universidad:**

- ✓ Certificados de Notas originales de las materias aprobadas por la/el estudiante en la Universidad.
- ✓ Original o Fotocopia legalizada de Historial Académico de la/el estudiante.

Para los estudiantes extranjeros:

- ✓ Fotocopia legalizada de CI de Extranjería, pasaporte y visa vigente.
- ✓ Fotocopia del diploma de bachiller o su equivalente, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia.

Si la estudiante hubiera realizado traspaso de universidad y/o carrera, el expediente de documentos personales debe contener además los siguientes requisitos:

- ✓ Certificados de Notas, emitidos por la Universidad de origen (originales o fotocopias legalizadas).
- ✓ Informe Técnico de Convalidación (original)
- ✓ Resolución Rectoral o Vicerectoral de Convalidación (original)
- ✓ Fotocopia simple de la Resolución Ministerial que autoriza la apertura y funcionamiento de la carrera que se convalida (en caso de ser de Universidad Privada).

Asimismo, **se envía el Formulario de Habilitación que consigna el VºBº de la Dirección General de Educación Superior Universitaria** dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional, como evidencia de la habilitación. Por tanto, se insinúa que luego de realizar la verificación de la documentación, la o el profesional designada/o como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación **deberá emitir firma y sello profesional en el Formulario de Habilitación** en dos copias originales como constancia de que no existen observaciones; la primera copia original debe ser entregada a la estudiante y la segunda copia original debe ser entregada a la Universidad para que se inserte en el expediente de la estudiante.

El Tribunal Externo designado sólo podrá asistir al Acto de Defensa de Grado una vez que constate que la modalidad de graduación es la misma en la Nota de Habilitación, Formulario de Habilitación, nota por la cual fue convocada/o y Acta de Defensa de Grado.

Sin otro particular y a la espera de la remisión del informe sobre la asistencia del profesional al Acto de Defensa de Grado en la modalidad correspondiente, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

La Paz, 6 de febrero de 2014
NE/VESFP/DGESU No. 0401/2014

Señor:

Lic. René Llapacu Carrillo

PRESIDENTE

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Calle Murillo, Nro. 1028. Centro Comercial Peatonal, Piso 7, Oficina 704.

Presente.-

De mi consideración:

La Dirección General de Educación Superior Universitaria, comunica que los documentos académicos de la estudiante **LUNA MARIAM DENISE**, de la carrera de **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** nivel Licenciatura de la **Universidad Salesiana de Bolivia** fueron comprobados por la misma, y en su verificación se evidenció que dichos documentos cumplen con los requisitos establecidos. Por tanto, queda habilitada para la Defensa Final de Grado en la modalidad de **TESIS DE GRADO**.

No obstante, **previo al inicio de la Defensa de Grado**, la o el profesional designado como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación, **deberá verificar la existencia de la siguiente documentación en el expediente de la estudiante que está en poder de la Universidad:**

- ✓ Certificados de Notas originales de las materias aprobadas por la/el estudiante en la Universidad.
- ✓ Original o Fotocopia legalizada de Historial Académico de la/el estudiante.

Para los estudiantes extranjeros:

- ✓ Fotocopia legalizada de CI de Extranjería, pasaporte y visa vigente.
- ✓ Fotocopia del diploma de bachiller o su equivalente, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia.

Si la estudiante hubiera realizado traspaso de universidad y/o carrera, el expediente de documentos personales debe contener además los siguientes requisitos:

- ✓ Certificados de Notas, emitidos por la Universidad de origen (originales o fotocopias legalizadas).
- ✓ Informe Técnico de Convalidación (original)
- ✓ Resolución Rectoral o Vicerectoral de Convalidación (original)
- ✓ Fotocopia simple de la Resolución Ministerial que autoriza la apertura y funcionamiento de la carrera que se convalida (en caso de ser de Universidad Privada).

Asimismo, se envía el **Formulario de Habilitación** que consigna el **VºBº** de la Dirección General de Educación Superior Universitaria dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional, como evidencia de la habilitación. Por tanto, se insinúa que luego de realizar la verificación de la documentación, la o el profesional designada/o como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación **deberá emitir firma y sello profesional en el Formulario de Habilitación** en dos copias originales como constancia de que no existen observaciones; la primera copia original debe ser entregada a la estudiante y la segunda copia original debe ser entregada a la Universidad para que se inserte en el expediente de la estudiante.

El Tribunal Externo designado sólo podrá asistir al Acto de Defensa de Grado una vez que constate que la modalidad de graduación es la misma en la Nota de Habilitación, Formulario de Habilitación, nota por la cual fue convocada/o y Acta de Defensa de Grado.

Sin otro particular y a la espera de la **remisión del informe sobre la asistencia del profesional al Acto de Defensa de Grado en la modalidad correspondiente**, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguas Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

La Paz, 6 de febrero de 2014
NE/VESFP/DGESU No. 0402/2014

Señor:

Lic. René Llapacu Carrillo

PRESIDENTE

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Calle Murillo, Nro. 1028. Centro Comercial Peatonal, Piso 7, Oficina 704.

Presente.-

De mi consideración:

La Dirección General de Educación Superior Universitaria, comunica que los documentos académicos de la estudiante **YUJRA ARANIBAR YOVANA RISEL**, de la carrera de **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** nivel Licenciatura de la **Universidad Salesiana de Bolivia** fueron comprobados por la misma, y en su verificación se evidenció que dichos documentos cumplen con los requisitos establecidos. Por tanto, queda habilitada para la Defensa Final de Grado en la modalidad de **TESIS DE GRADO**.

No obstante, **previo al inicio de la Defensa de Grado**, la o el profesional designado como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación, **deberá verificar la existencia de la siguiente documentación en el expediente de la estudiante que está en poder de la Universidad:**

- ✓ Certificados de Notas originales de las materias aprobadas por la/el estudiante en la Universidad.
- ✓ Original o Fotocopia legalizada de Historial Académico de la/el estudiante.

Para los estudiantes extranjeros:

- ✓ Fotocopia legalizada de CI de Extranjería, pasaporte y visa vigente.
- ✓ Fotocopia del diploma de bachiller o su equivalente, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia.

Si la estudiante hubiera realizado traspaso de universidad y/o carrera, el expediente de documentos personales debe contener además los siguientes requisitos:

- ✓ Certificados de Notas, emitidos por la Universidad de origen (originales o fotocopias legalizadas).
- ✓ Informe Técnico de Convalidación (original)
- ✓ Resolución Rectoral o Vicerectoral de Convalidación (original)
- ✓ Fotocopia simple de la Resolución Ministerial que autoriza la apertura y funcionamiento de la carrera que se convalida (en caso de ser de Universidad Privada).

Asimismo, **se envía el Formulario de Habilitación que consigna el VºBº de la Dirección General de Educación Superior Universitaria** dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional, como evidencia de la habilitación. Por tanto, se insinúa que luego de realizar la verificación de la documentación, la o el profesional designada/o como Tribunal Externo en representación del Ministerio de Educación **deberá emitir firma y sello profesional en el Formulario de Habilitación** en dos copias originales como constancia de que no existen observaciones; la primera copia original debe ser entregada a la estudiante y la segunda copia original debe ser entregada a la Universidad para que se inserte en el expediente de la estudiante.

El Tribunal Externo designado sólo podrá asistir al Acto de Defensa de Grado una vez que conste que la modalidad de graduación es la misma en la Nota de Habilitación, Formulario de Habilitación, nota por la cual fue convocada/o y Acta de Defensa de Grado.

Sin otro particular y a la espera de la remisión del informe sobre la asistencia del profesional al Acto de Defensa de Grado en la modalidad correspondiente, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.



UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA
UNIVERSIDAD PLENA R.M. 027/05



INSTITUCIONES SALESIANAS DE EDUCACION SUPERIOR

La Paz, 11 de diciembre de 2014

Señora:
Lic. Patricia Gonzáles Jemio
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES A
TRIBUNALES EXTERNOS

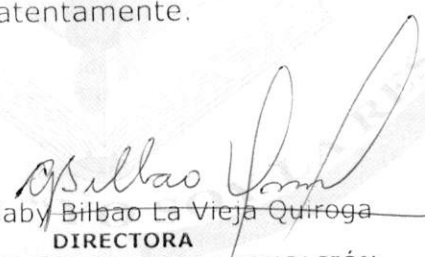
De mi mayor consideración:

La Dirección de la Carrera de Ciencias de la Educación, comunica que, el Lic. William Zenteno Pocoata, por motivos de fuerza mayor no se presentó a la defensa final programada para el día de hoy, en su reemplazo se realiza la siguiente designación:

NRO.	R.U.	POSTULANTE	MODALIDAD	FECHA	HORA	TRIBUNAL EXTERNO
1	274	FANNY IRENE LOPEZ ESPINOZA	Tesis de Licenciatura	11 de diciembre de 2014	15:00	Lic. René Lucas Llapacu Carrillo

Por este motivo se solicita la cancelación de los honorarios profesionales al Tribunal Externo designado para la defensa final de Trabajo de Grado.

Sin otro motivo saludo a usted atentamente.


Mg. Sc. Gaby Bilbao La Vieja Quiroga
DIRECTORA
CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



RECIBIDO 11 DIC 2014
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SECRETARIA
cc./archivo



UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA
UNIVERSIDAD PLENA R.M. 027/05



La Paz, 10 de diciembre de 2014

Señora:

Lic. Patricia Gonzáles Jemio
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES A
TRIBUNALES EXTERNOS

De mi mayor consideración:

La Dirección de la Carrera de Ciencias de la Educación, solicita la cancelación de los honorarios profesionales a los Tribunales Externos designados para la defensa final de Trabajo de Grado que se desarrollarán los días 10,11 y 12 de diciembre del presente año de acuerdo al siguiente detalle:

NRO.	R.U.	POSTULANTE	MODALIDAD	FECHA	HORA	TRIBUNAL EXTERNO
	22299	JUAN FERNANDO DELGADILLO FORONDA	Tesis de Licenciatura	10 de diciembre de 2014	15:00	Lic. Anacleto Callisaya Pocoaca
	22245	OLIVIA FAVIANA PAYE CONDORI	Tesis de Licenciatura	10 de diciembre de 2014	16:00	Mgs. Hugo Vasquez Choque
	21630	MARTHA EUGENIA QUIRIJOTA FLORES	Tesis de Licenciatura	11 de diciembre de 2014	09:30	Mgs. Maria Esther Carrasco ugarte
	22428	MIGUEL ANGEL GARCIA MAMANI	Tesis de Licenciatura	11 de diciembre de 2014	10:30	Lic. Ronaldo Baptista Cayoja
	22420	BERONICA OLGA GOMEZ VARGAS	Tesis de Licenciatura	12 de diciembre de 2014	15:00	Lic. Alberto Moreira Quiroga
	2	FERNANDO LUNA MONTALVAN	Tesis de Licenciatura	12 de diciembre de 2014	16:00	Lic. Jhony Vино Vино
	16295	YOLA NINA MAQUERA	Tesis de Licenciatura	12 de diciembre de 2014	09:30	Mgs. Teodoro Mamani Fernandez
	21269	MILENKA ELVIA PATON OROSCO	Tesis de Licenciatura	12 de diciembre de 2014	10:30	Lic. Máximo Condo Villca
	20781	RAQUEL LEONOR QUINO SILVA	Trabajo Dirigido	12 de diciembre de	11:30	Lic. Nimio Huayta Apulaca

RECIBIDO
10 DIC 2014

Olga Chacaltaya
SECRETARIA

DIRECCION ADMINISTRATIVA



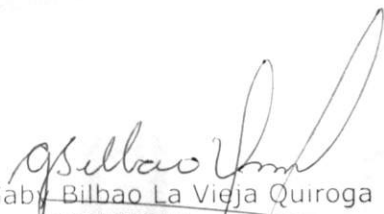
UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

UNIVERSIDAD PLENA R.M. 027/05



NRO.	R.U.	POSTULANTE	MODALIDAD	FECHA	HORA	TRIBUNAL EXTERNO
				2014		
21704		FANNY IRENE LOPEZ ESPINOZA	Tesis de Licenciatura	11 de diciembre de 2014	15:00	Lic. William Zenteno Pocoata
9909		MELINA MAMANI CONDORI	Tesis de Licenciatura	11 de diciembre de 2014	16:00	Lic. Luisa Ticona Mamani

Sin otro motivo saludo a usted atentamente.


Mg. Sc. Gaby Bilbao La Vieja Quiroga
DIRECTORA
CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

cc./archivo





UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

UNIVERSIDAD PLENA R.M. 027/05



La Paz, 18 de noviembre de 2014

Señora

Lic. Patricia Gonzáles

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

Presente.-

REF. INFORME SOLICITADO

Por la presente y dando cumplimiento a Comunicación Interna Administrativa CITE: USB – A/146/14, de fecha 18 de noviembre de 2014, debo informar lo siguiente:

1º En fecha 14 de noviembre se envió a esta Dirección una Comunicación Interna Administrativa CITE: USB-A/141/14, mediante la cual se solicita la nómina de docentes que podrían reemplazar a los licenciados: Ariel Mealla Aramayo, Mario Quintanilla Arandia y Mario Flores Martínez, por haber sido despedidos. En el día se envió la designación solicitada al Sr. Rector con copia a la Dirección Administrativa

2º En fecha 17 de noviembre, de los 6 docentes propuestos, 4 declinaron la invitación, decidiendo no aceptar el remplazo, lo que obligó a iniciar nuevamente la consulta con otros profesionales, quienes, casi de forma unánime, se excusaron indicando que era cuestión de moral personal, ética profesional y simple solidaridad con sus colegas despedidos.

4º En la misma fecha (17 de Noviembre), en conversación con el R.P. Thelían Argeo Corona Cortés, Rector de la Universidad y la presencia del Licenciado José Trujillo, esta Dirección propuso que se dejara sin efecto la designación de docentes reemplazantes y, por el contrario, se abra un tiempo de espera, a fin de



UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

UNIVERSIDAD PLENA R.M. 027/05



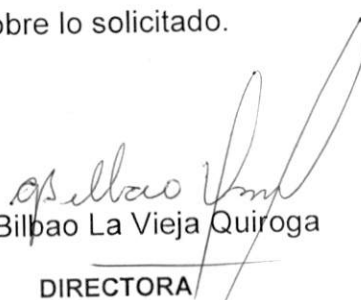
no exacerbar el ánimo de los estudiantes y ganar tiempo; así, a inicios del mes de diciembre se procedería a la recepción de exámenes finales a estos cursos. Los exámenes serían administrados por la Dirección de la Carrera y avalados por Vicerrectorado Académico.

3º Por otra parte, los estudiantes enterados del despido de los tres catedráticos y de la posibilidad de que sean remplazados, empezaron a expresar su respaldo a sus docentes, iniciando movilizaciones y conversaciones, supuestamente para la toma de acciones posteriores, situación que creó momentos de tensión en la Carrera.

Finalmente, considero que con la acertada medida acordada con Rectorado, se podrán calmar las tensiones en la Carrera.

Es todo cuanto puedo informar sobre lo solicitado.

Atentamente.


Gaby Bilbao La Vieja Quiroga

DIRECTORA

CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Cc/ Rectorado

Cc/ Archivo

La Paz, 22 de octubre de 2014

Señora:

Lic. Patricia Gonzáles Jemio

**DIRECTORA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA**

Presente.-

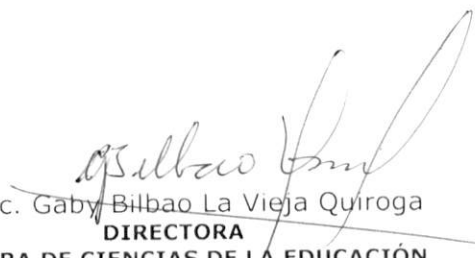
**Ref.: PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES A
TRIBUNALES EXTERNOS**

De mi mayor consideración:

La Dirección de la Carrera de Ciencias de la Educación, solicita la cancelación de los honorarios profesionales a los Tribunales Externos designados para la defensa final de Trabajo de Grado que se desarrollarán el día 22 de octubre del presente año de acuerdo al siguiente detalle:

NRO.	R.U.	POSTULANTE	MODALIDAD	FECHA	HORA	TRIBUNAL EXTERNO
1	136	MARIA EUGENIA GUTIERREZ ASTETE	Tesis	22 de octubre de 2014	15:00	Lic. Juana Laura Ticona

Sin otro motivo saludo a usted atentamente.


Mg. Sc. Gaby Bilbao La Vieja Quiroga
DIRECTORA
CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

cc./archivo





UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

UNIVERSIDAD PLENA R.M. 027/05



INSTITUCIONES SALESIANAS DE EDUCACION SUPERIOR

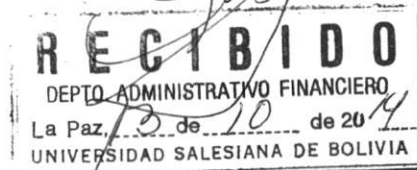
La Paz, 13 de octubre de 2014

Señora:

Lic. Patricia Gonzáles Jemio

DIRECTORA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

Presente.-



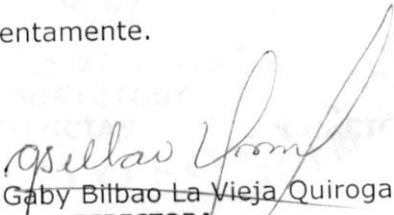
**Ref.: PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES A
TRIBUNALES EXTERNOS**

De mi mayor consideración:

La Dirección de la Carrera de Ciencias de la Educación, solicita la cancelación de los honorarios profesionales a los Tribunales Externos designados para las defensas finales de Trabajo de Grado que se desarrollarán los días 14 al 15 de octubre del presente año de acuerdo al siguiente detalle:

NRO.	R.U.	POSTULANTE	MODALIDAD	FECHA	HORA	TRIBUNAL EXTERNO
1	19358	GEOVANNA LIZETH CAPAJEÑA MAMANI	Tesis	14 de octubre de 2014	15:00	Lic. Rene Llapacu Carrillo
2	17325	MARIA SIDNEY MACHICADO SILVESTRE	Tesis	14 de octubre de 2014	16:00	Lic. Rene Llapacu Carrillo
3	591	WILSÓN POMA CUTILE	Tesis	15 de octubre de 2014	15:00	Dr. Ryder Chuquimia Chuquimia
4	21061	CATHERIN VANESA RAMOS ROJAS	Tesis	15 de octubre de 2014	16:00	Dr. Ryder Chuquimia Chuquimia

Sin otro motivo saludo a usted atentamente.


Mg. Sc. Gaby Bilbao La Vieja Quiroga
DIRECTORA
CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

cc./archivo





UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

UNIVERSIDAD PLENA R.M. 027/05



INSTITUCIONES SALESIANAS DE EDUCACION SUPERIOR

La Paz, 16 de septiembre de 2014

Señora:

Lic. Patricia Gonzáles Jemio

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

Presente.-

**Ref.: PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES A
TRIBUNALES EXTERNOS**

De mi mayor consideración:

La Dirección de la Carrera de Ciencias de la Educación, comunica que, el Lic. Eddy Cussi Cruz, por motivos de fuerza mayor no se presentó a la defensa final programada para el día de hoy, en su reemplazo se realiza la siguiente designación:

NRO.	R.U.	POSTULANTE	MODALIDAD	FECHA	HORA	TRIBUNAL EXTERNO
1	274	NIMELSA EPIFANIA MACHACA QUISBERT	Tesis de Licenciatura	16 de septiembre de 2014	15:00	Lic. René Lucas Llapacu Carrillo

Por este motivo se solicita la cancelación de los honorarios profesionales al Tribunal Externo designado para la defensa final de Trabajo de Grado.

Sin otro motivo saludo a usted atentamente.

Mg. Sc. Gaby Bilbao La Vieja Quiroga
DIRECTORA
CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

cc./archivo





UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

UNIVERSIDAD PLENA R.M. 027/05



La Paz, 15 de septiembre de 2014

Señora:
Lic. Patricia Gonzáles Jemio
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES A TRIBUNALES EXTERNOS

De mi mayor consideración:

La Dirección de la Carrera de Ciencias de la Educación, solicita la cancelación de los honorarios profesionales a los Tribunales Externos designados para las defensas finales de Trabajo de Grado que se desarrollarán los días del 15 al 18 de septiembre del presente año de acuerdo al siguiente detalle:

NRO.	R.U.	POSTULANTE	MODALIDAD	FECHA	HORA	TRIBUNAL EXTERNO
1	18179	RISSY CRUZ ABANO	Tesis de Licenciatura	15 de septiembre de 2014	15:00	Lic. Nicolas Ibarra Barrios
2	16702	CELIA MARIELA HUCHANI PAREDES	Proyecto de Grado	15 de septiembre de 2014	16:30	Mgs. Eliseo Tintaya Quenta
3	274	NIMELSA EPIFANIA MACHACA QUISBERT	Tesis de Licenciatura	16 de septiembre de 2014	15:00	Lic. Eddy Cussi Cruz
4	2926	MAGNO EDWIN MAMANI BELTRAN	Tesis de Licenciatura	16 de septiembre de 2014	16:30	Dra. Magaly Montero Martinez
5	19727	MARIELA LUCIA MEDINA FERNANDEZ	Tesis de Licenciatura	17 de septiembre de 2014	15:00	Mgs. Ewalter Cruz Gutierrez
6	14610	VIRGINIA QUISPE KUNO	Tesis de Licenciatura	17 de septiembre de 2014	16:30	Lic. Milenca Yujra Maita
7	21204	JUDITH GRECIA TARIFA USCAMAYTA	Tesis de Licenciatura	18 de septiembre de 2014	15:00	Mgs. Maria Esther Carrasco Ugarte

Sin otro motivo saludo a usted atentamente.

Presente
SECRETARIA
UN ADMINISTRATIVA
9-2014
17:37
cc: archivo

Mg. Sc. Gaby Bilbao La Vieja Quiroga
DIRECTORA
CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN





UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

UNIVERSIDAD PLENA R.M. 027/05



INSTITUCIONES SALESIANAS DE EDUCACION SUPERIOR

La Paz, 09 de septiembre de 2014

Señora:

Lic. Patricia Gonzáles Jemio

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

Presente.-

Ref.: PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES A TRIBUNALES EXTERNOS

De mi mayor consideración:

La Dirección de la Carrera de Ciencias de la Educación, solicita la cancelación de los honorarios profesionales a los Tribunales Externos designados para las defensas finales de Trabajo de Grado que se desarrollarán los días del 10 al 12 de septiembre del presente año de acuerdo al siguiente detalle:

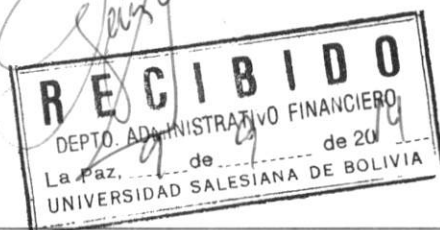
NRO.	R.U.	POSTULANTE	MODALIDAD	FECHA	HORA	TRIBUNAL EXTERNO
1	21844	MONICA TINTA MAMANI	Tesis de Licenciatura	10 de septiembre de 2014	16:00	Lic. Mario Espejo Chavez
2	13786	CYBELLE GLORIA VALLE ESTRADA	Tesis de Licenciatura	11 de septiembre de 2014	15:00	Lic. Rene Llapacu Carrillo
3	21362	CORINA MAIS LOPEZ	Tesis de Licenciatura	11 de septiembre de 2014	16:00	Lic. Rene Llapacu Carrillo
4	21839	DIANNA NAYDELIN BUSTILLOS SANCHEZ	Tesis de Licenciatura	12 de septiembre de 2014	09:30	Lic. Nora Mamani Vito
5	11424	MARUJA CAHUANA MURILLO	Tesis de Licenciatura	12 de septiembre de 2014	15:00	Lic. Willian Zenteno Pocoata
6	22202	JANETH ELENA CONDE OSCO	Tesis de Licenciatura	12 de septiembre de 2014	16:00	Lic. Anacleto Callisaya Pocoaca

Sin otro motivo saludo a usted atentamente.

Mg. Sc. Gaby Bilbao La Vieja Quiroga

DIRECTORA
CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

cc./archivo





UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

UNIVERSIDAD PLENA R.M. 027/05



INSTITUCIONES SALESIANAS DE EDUCACION SUPERIOR

La Paz, 26 de marzo de 2014

Señora:
Lic. Patricia Gonzáles Jemio
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES A
TRIBUNALES EXTERNOS

De mi mayor consideración:

La Dirección de la Carrera de Ciencias de la Educación, solicita la cancelación de los honorarios profesionales al Tribunal Externo designado para la defensa final de Trabajo de Grado que se desarrollará el día 4 de abril de 2014 del presente año de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	R.U.	Postulante	Modalidad	Fecha	Hora	Tribunal Externo
1	3497	FLORES PAXI DANIELA MACARIA	Tesis de Licenciatura	4 de abril de 2014	17:00	Lic. Mario Espejo Chavez

Sin otro motivo saludo a usted atentamente.

Mg. Sc. Gaby Bilbao La Vieja Quiroga
DIRECTORA
CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

cc./archivo



RECIBIDO
SECRETARIA
ADMINISTRATIVA
15:57

La Paz, 26 de marzo de 2014

Señora:

Lic. Patricia Gonzáles Jemio

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

Presente.-

**Ref.: PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES A
TRIBUNALES EXTERNOS**

De mi mayor consideración:

La Dirección de la Carrera de Ciencias de la Educación, solicita la cancelación de los honorarios profesionales a los Tribunales Externos designados para las defensas finales de Trabajo de Grado que se desarrollará los días 24, 25 y 26 de marzo del presente año de acuerdo al siguiente detalle:

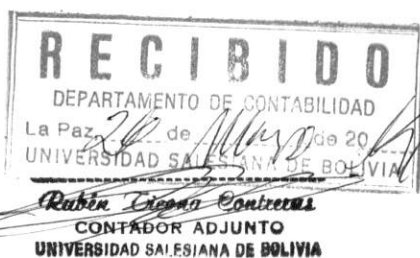
Nro.	R.U.	Postulante	Modalidad	Fecha	Hora	Tribunal Externo
1	4104	CAMACHO PEREZ PEDRO GONZALO	Tesis de Licenciatura	24 de marzo de 2014	15:00	Lic. René Llapacu Carrillo
2	18662	CANCARI GUTIERREZ ZULEMA WENDDY	Tesis de Licenciatura	24 de marzo de 2014	16:00	Lic. René Llapacu Carrillo
3	13235	CONDORI JIMENEZ MONICA	Proyecto de Grado	25 de marzo de 2014	15:00	Mgs. Marcelino Cerruto Magne
4	3497	FLORES PAXI DANIELA MACARIA	Tesis de Licenciatura	25 de marzo de 2014	16:00	Lic. Mario Espejo Chavez
5	3622	LUNA MARIAM DENISE	Tesis de Licenciatura	26 de marzo de 2014	15:00	Lic. Nilton Castro Lozano

Sin otro motivo saludo a usted atentamente.


Mg. Sc. Gaby Bilbao La Vieja Quiroga
DIRECTORA
CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

cc./archivo

Nota.- La Defensa Final de la Srta. FLORES PAXI DANIELA MACARIA, se suspendió debido a que la estudiante no se presentó a mencionado Acto.





UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

UNIVERSIDAD PLENA R.M. 027/05



INSTITUCIONES SALESIANAS DE EDUCACION SUPERIOR

La Paz, 20 de febrero de 2014

Señora:

Lic. Patricia Gonzáles Jemio
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA
Presente.-

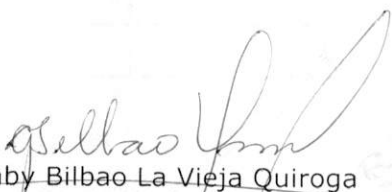
Ref.: PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES A TRIBUNALES EXTERNOS

De mi mayor consideración:

La Dirección de la Carrera de Ciencias de la Educación, solicita la cancelación de los honorarios profesionales a los Tribunales Externos designados para las defensas finales de Trabajo de Grado que se desarrollará los días 20 y 21 de febrero del presente año de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	R.U.	Postulante	Modalidad	Fecha	Hora	Tribunal Externo
1	19677	RAMOS HUANCA SANDRA	Tesis de Licenciatura	20 de febrero de 2014	16:00	Mgs. Zulema Mayorga Campos
2	0	CONDORI CHOQUE HONORATO	Tesis de Licenciatura	21 de febrero de 2014	15:00	Lic. Rubén Philco Siñani
3	12669	BUSTOS PALENQUE MYRTHA EUSEBIA	Tesis de Licenciatura	21 de febrero de 2014	16:00	Lic. Germán Quispe Lozano
4	2315	CHAVEZ LUDEÑO CELIA CECILIA	Tesis de Licenciatura	21 de febrero de 2014	17:00	Lic. Regina Ramirez Nina

Sin otro motivo saludo a usted atentamente.


Mg. Sc. Gaby Bilbao-La Vieja Quiroga
DIRECTORA
CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN





UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

UNIVERSIDAD PLENA R.M. 027/05



INSTITUCIONES SALESIANAS DE EDUCACION SUPERIOR

La Paz, 4 de septiembre de 2014

Señorita:

Lic. Claudia Guevara

DEPARTAMENTO PROYECTOS Y BECAS
UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

Presente.-

Ref.: Designación de ayudantía de materia

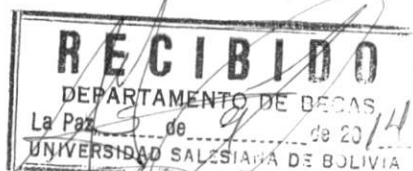
A tiempo de hacerle llegar un cordial saludo, envío adjunto a la presente el informe de **DESIGNACIÓN DE AYUDANTÍA DE MATERIA** correspondiente a la gestión II-2014, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	R.U.	Estudiante	Materia	Semestre	P.	Docente
1	25251	COLQUE MOLLERICONA NELLY	Planificación y Proyectos Educativos	Quinto	111	Mealla Aramayo Ariel Enrique
2	12300	CONDORI SARA VIA ROSARIO ANGELA	Curriculo I	Sexto	111	Trujillo Mamani José
3	25855	CRUZ CUQUEÑO WILDER ESTEBAN	Historia de la Educación Universal	Segundo	111	Valenzuela Medina Gustavo Martin
4	31227	MURILLO LIFONZO YHOBANA MARIBEL	Salud y Nutrición	Quinto	111	Rojas Pradel José Manuel
5	25464	QUISPE LLUYTO IRMA	Pedagogía General	Segundo	112	Castillo Taboada Ana María
6	26103	SALCEDO GARABITO YNGRID ANAHI	Psicología Educativa I	Quinto	111	Aguirre Medinacelli Marcia Miriam
7	26588	VELASCO CASTRO OLIVIA	Metodología de la Investigación II	Cuarto	112	Aparicio Barrenechea Carla Paola

Sin otro particular, saludo a usted con toda atención.

Mg. Sc. Gaby Bilbao La Vieja Quiroga
DIRECTORA
CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

cc. archivo





UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

UNIVERSIDAD PLENA R.M. 027/05



INSTITUCIONES SALESIANAS DE EDUCACION SUPERIOR

La Paz, 31 de marzo de 2014

Señorita:

Lic. Claudia Guevara

DEPARTAMENTO PROYECTOS Y BECAS

UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

Presente.-

Ref.: Designación de ayudantía de materia

A tiempo de hacerle llegar un cordial saludo, envío adjunto a la presente el informe de **DESIGNACIÓN DE AYUDANTÍA DE MATERIA** correspondiente a la gestión I-2014, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	R.U.	Estudiante	Materia	Semestre	P.	Docente
1	22887	CALDERON MUÑOZ JUDITH	Currículo I	Sexto	A1	Trujillo Mamani José
2	12300	CONDORI SARAVIA ROSARIO ANGELA	Planificación y proyectos educativos	Quinto	A1	Mealla Aramayo Ariel Enrique
3	22730	JACINTO TINTAYA ANGELA MARIA	Salud y Nutrición	Quinto	A1	Rojas Pradel José Manuel
4	31227	MURILLO LIFONZO YHOBANA MARIBEL	Metodología de la investigación I	Tercero	A1	Aparicio Barrenechea Carla Paola
5	25464	QUISPE LLUYTO IRMA	Legislación educativa	Cuarto	A1	Almonte Rocha Gustavo Ángel
6	24589	SANTOS MAMANI YHANET BELINDA	Orientación Vocacional y Profesional	Séptimo	A1	Aguirre Medinacelli Marcia Miriam
7	25974	AGUIRRE ENCINAS CINTHYA FABIOLA	Expresión Oral y Escrita	Tercero	A2	Rosso Sulfo Carmen Teresa

Sin otro particular, saludo a usted con toda atención.



Sc. Gaby Bilbao La Vieja Quiroga
DIRECTORA
CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN





UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

UNIVERSIDAD PLENA R.M. 027/05



INSTITUCIONES SALESIANAS DE EDUCACION SUPERIOR

**CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CIRCULAR 2/2014**

DE : Gaby Bilbao La Vieja
A : Docentes de la Carrera de Ciencias de la Educación - USB
RAZON : Lineamientos Generales - Evaluación Primer Parcial
FECHA : La Paz, marzo 6 de 2014

Estimados catedráticos a tiempo de expresarles un saludo cordial, me dirijo a ustedes con el objeto de recordarles fechas y responsabilidades establecidas en el calendario académico de la gestión 1 - 2014.

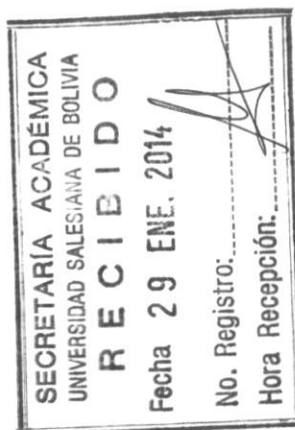
1. Deben apersonarse por Secretaría de Carrera para llenar el formulario de **AVANCE DE MATERIA a partir del lunes 10 de marzo** y las planillas de **actas adicionales**.
2. **La PRIMERA EVALUACIÓN PARCIAL**, se realizará a partir del día jueves 13 al 21 de marzo de acuerdo a rol interno de la Carrera.
3. Las nóminas de estudiantes deben ser impresas del sistema **SAF**, por cada catedrático, de acuerdo con el procedimiento establecido.
4. Los docentes **deben solicitar** a los estudiantes, previa a la evaluación, la matrícula universitaria.
5. En la semana de evaluaciones los estudiantes que **NO** regularizaron su inscripción **deber presentar obligatoriamente la ficha de autorización** de evaluación del primer parcial, sin la cual no deberán ser evaluados.
6. El docente tiene la obligación de introducir las calificaciones en el sistema académico financiero (SAF) en un plazo no mayor de **72 hrs. (tres días)** posteriores a la evaluación de los estudiantes, cuidando de registrar correctamente los valores de las calificaciones y presentar en secretaría de la carrera **2 COPIAS IMPRESAS ORIGINALES** de sus calificaciones debidamente firmadas por el docente. También deben llenar las planillas de **actas adicionales** en Secretaría de la Carrera.

Para mayor información comuníquese con Secretaría o Dirección de la Carrera

Gaby Bilbao La Vieja
DIRECTORA
CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

NRO.	ESTUDIANTE	MODALIDAD	FECHA DE DEFENSA	HORA
1	ALÍ FERNANDEZ SAÚL ENRIQUE	Tesis de Licenciatura	20 de febrero de 2014	15:00
2	RAMOS HUANCA SANDRA	Tesis de Licenciatura	20 de febrero de 2014	16:00
3	CONDORI CHOQUE HONORATO ✓	Tesis de Licenciatura	21 de febrero de 2014	15:00
4	BUSTOS PALENQUE MYRTHA EUSEBIA	Tesis de Licenciatura	21 de febrero de 2014	16:00
5	CHAVEZ LUDENÑO CELIA CECILIA	Tesis de Licenciatura	21 de febrero de 2014	17:00

Dirección de Carrera



Falt
t.B. 2-
6-12
Falt



COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Personería Jurídica N° 0145

La Paz, 01 de diciembre de 2014

Cite: CPCE No. 297/14

Señora

MSc. Gaby Bilbao La Vieja

DIRECTORA

UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

Presente.-

Ref: Designación de Tribunal Externo, Defensa de Grado

De mi mayor consideración:

En atención a su nota enviada de fecha 20 de noviembre y de conformidad a lo establecido del Decreto Supremo No. 1433, emitida por el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia y en aplicación del Artículo 59 Numeral 1, informamos que la designación de Tribunal Externo en la Defensa de Grado nivel Licenciatura según cronograma establecido para el día **miércoles 10 de diciembre** es el siguiente profesional:

Postulante	Hora	Tribunal Externo
Mamani Condori Rolando	10:30	Mgs. Claudio Paucara Quispe

Sin otro particular, me despido de usted con las atenciones del caso.



RLL/rat
cc:Arch



COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Personería Jurídica N° 0145

La Paz, 01 de diciembre de 2014

Cite: CPCE No. 307/14

Señora

MSc. Gaby Bilbao La Vieja

DIRECTORA

UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

Presente.-

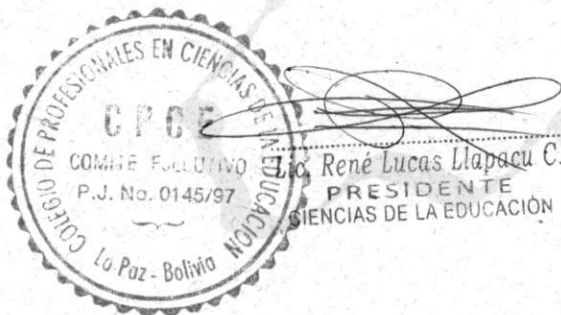
Ref: Designación de Tribunal Externo, Defensa de Grado

De mi mayor consideración:

En atención a su nota enviada de fecha 20 de noviembre y de conformidad a lo establecido del Decreto Supremo No. 1433, emitida por el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia y en aplicación del Artículo 59 Numeral 1, informamos que la designación de Tribunal Externo en la Defensa de Grado nivel Licenciatura según cronograma establecido para el día **viernes 12 de diciembre** es el siguiente profesional:

Postulante	Hora	Tribunal Externo
Gomez Vargas Beronica Olga	15:00	Lic. Alberto Moreira Quiroga

Sin otro particular, me despido de usted con las atenciones del caso.



RLL/rat
cc: Arch



COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Personería Jurídica N° 0145

La Paz, 01 de diciembre de 2014

Cite: CPCE No. 306/14

Señora

MSc. Gaby Bilbao La Vieja

DIRECTORA

UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

Presente.-

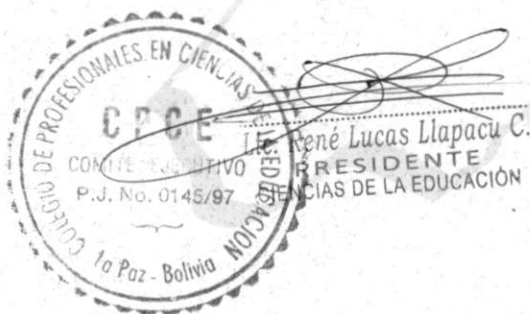
Ref: Designación de Tribunal Externo, Defensa de Grado

De mi mayor consideración:

En atención a su nota enviada de fecha 20 de noviembre y de conformidad a lo establecido del Decreto Supremo No. 1433, emitida por el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia y en aplicación del Artículo 59 Numeral 1, informamos que la designación de Tribunal Externo en la Defensa de Grado nivel Licenciatura según cronograma establecido para el día **viernes 12 de diciembre** es el siguiente profesional:

Postulante	Hora	Tribunal Externo
Quino Silva Raquel Leonor	11:30	Lic. Nimio Huayta Apulaca

Sin otro particular, me despido de usted con las atenciones del caso.



RLL/rat
cc:Arch



COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Personería Jurídica N° 0145

La Paz, 01 de diciembre de 2014

Cite: CPCE No. 305/14

Señora

MSc. Gaby Bilbao La Vieja

DIRECTORA

UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

Presente.-

Ref: Designación de Tribunal Externo, Defensa de Grado

De mi mayor consideración:

En atención a su nota enviada de fecha 20 de noviembre y de conformidad a lo establecido del Decreto Supremo No. 1433, emitida por el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia y en aplicación del Artículo 59 Numeral 1, informamos que la designación de Tribunal Externo en la Defensa de Grado nivel Licenciatura según cronograma establecido para el día **viernes 12 de diciembre** es el siguiente profesional:

Postulante	Hora	Tribunal Externo
Paton Orosco Milenka Elvia	10:30	Lic. Maximo Condo Villca

Sin otro particular, me despido de usted con las atenciones del caso.



RLL/rat
cc:Arch

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Personería Jurídica N° 0145

La Paz, 01 de diciembre de 2014
Cite: CPCE No. 304/14

Señora
MSc. Gaby Bilbao La Vieja
DIRECTORA
UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA
Presente.-

Ref: Designación de Tribunal Externo, Defensa de Grado

De mi mayor consideración:

En atención a su nota enviada de fecha 20 de noviembre y de conformidad a lo establecido del Decreto Supremo No. 1433, emitida por el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia y en aplicación del Artículo 59 Numeral 1, informamos que la designación de Tribunal Externo en la Defensa de Grado nivel Licenciatura según cronograma establecido para el día **viernes 12 de diciembre** es el siguiente profesional:

Postulante	Hora	Tribunal Externo
Nina Maquera Yola	09:30	Mgs. Teodoro Mamani Fernandez

Sin otro particular, me despido de usted con las atenciones del caso.



RLL/rat
cc:Arch

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Personería Jurídica N° 0145

La Paz, 01 de diciembre de 2014

Cite: CPCE No. 303/14

Señora

MSc. Gaby Bilbao La Vieja

DIRECTORA

UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

Presente.-

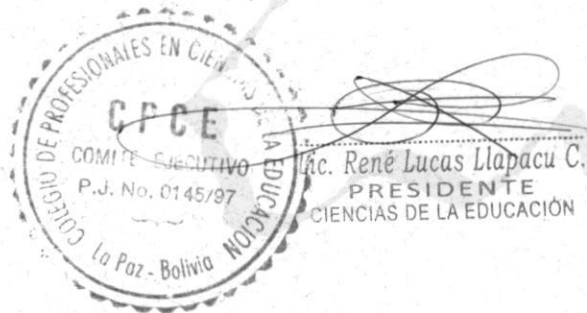
Ref: Designación de Tribunal Externo, Defensa de Grado

De mi mayor consideración:

En atención a su nota enviada de fecha 20 de noviembre y de conformidad a lo establecido del Decreto Supremo No. 1433, emitida por el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia y en aplicación del Artículo 59 Numeral 1, informamos que la designación de Tribunal Externo en la Defensa de Grado nivel Licenciatura según cronograma establecido para el día **jueves 11 de diciembre** es el siguiente profesional:

Postulante	Hora	Tribunal Externo
Mamani Condori Melina	16:00	Lic. Luisa Ticona Mamani

Sin otro particular, me despido de usted con las atenciones del caso.



RLL/rat
cc:Arch

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Personería Jurídica N° 0145

La Paz, 01 de diciembre de 2014
Cite: CPCE No. 302/14

Señora
MSc. Gaby Bilbao La Vieja
DIRECTORA
UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA
Presente.-

Ref: Designación de Tribunal Externo, Defensa de Grado

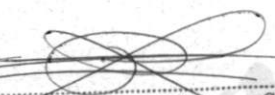
De mi mayor consideración:

En atención a su nota enviada de fecha 20 de noviembre y de conformidad a lo establecido del Decreto Supremo No. 1433, emitida por el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia y en aplicación del Artículo 59 Numeral 1, informamos que la designación de Tribunal Externo en la Defensa de Grado, nivel Licenciatura según cronograma establecido para el día **jueves 11 de diciembre** es el siguiente profesional:

Postulante	Hora	Tribunal Externo
Lopez Espinoza Fanny Irene	15:00	Lic. William Zenteno Pocoata

Sin otro particular, me despido de usted con las atenciones del caso.




Lic. René Lucas Llapacu C.
PRESIDENTE
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RLL/rat
cc: Arch

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Personería Jurídica N° 0145

La Paz, 01 de diciembre de 2014
Cite: CPCE No. 301/14

Señora
MSc. Gaby Bilbao La Vieja
DIRECTORA
UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA
Presente.-

Ref: Designación de Tribunal Externo, Defensa de Grado

De mi mayor consideración:

En atención a su nota enviada de fecha 20 de noviembre y de conformidad a lo establecido del Decreto Supremo No. 1433, emitida por el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia y en aplicación del Artículo 59 Numeral 1, informamos que la designación de Tribunal Externo en la Defensa de Grado nivel Licenciatura según cronograma establecido para el día **jueves 11 de diciembre** es el siguiente profesional:

Postulante	Hora	Tribunal Externo
Garcia Mamani Miguel Angel	10:30	Lic. Ronaldo Baptista Cayoja

Sin otro particular, me despido de usted con las atenciones del caso.



RLL/rat
cc:Arch

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Personería Jurídica N° 0145

La Paz, 01 de diciembre de 2014

Cite: CPCE No. 300/14

Señora
MSc. Gaby Bilbao La Vieja
DIRECTORA
UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA
Presente.-

Ref: Designación de Tribunal Externo, Defensa de Grado

De mi mayor consideración:

En atención a su nota enviada de fecha 20 de noviembre y de conformidad a lo establecido del Decreto Supremo No. 1433, emitida por el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia y en aplicación del Artículo 59 Numeral 1, informamos que la designación de Tribunal Externo en la Defensa de Grado nivel Licenciatura según cronograma establecido para el día **jueves 11 de diciembre** es el siguiente profesional:

Postulante	Hora	Tribunal Externo
Quirijota Flores Martha Eugenia	09:30	Mgs. Maria Esther Carrasco Ugarte

Sin otro particular, me despido de usted con las atenciones del caso.



RLL/rat
cc: Arch

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Personería Jurídica N° 0145

La Paz, 01 de diciembre de 2014

Cite: CPCE No. 298/14

Señora

MSc. Gaby Bilbao La Vieja

DIRECTORA

UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

Presente.-

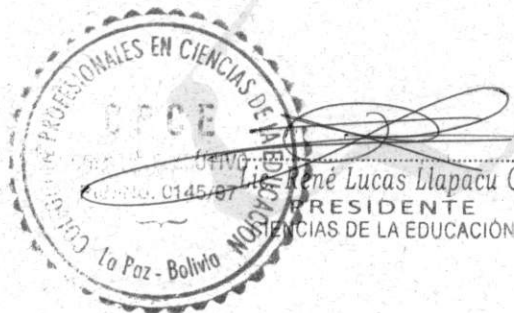
Ref: Designación de Tribunal Externo, Defensa de Grado

De mi mayor consideración:

En atención a su nota enviada de fecha 20 de noviembre y de conformidad a lo establecido del Decreto Supremo No. 1433, emitida por el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia y en aplicación del Artículo 59 Numeral 1, informamos que la designación de Tribunal Externo en la Defensa de Grado nivel Licenciatura según cronograma establecido para el día **miércoles 10 de diciembre** es el siguiente profesional:

Postulante			Hora	Tribunal Externo
Delgadillo	Foronda	Juan	15:00	Lic. Anacleto Callisaya Pocoaca
Fernando				

Sin otro particular, me despido de usted con las atenciones del caso.



RLL/rat
cc: Arch

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Personería Jurídica N° 0145

La Paz, 01 de diciembre de 2014
Cite: CPCE No. 299/14

Señora
MSc. Gaby Bilbao La Vieja
DIRECTORA
UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA
Presente.-

Ref: Designación de Tribunal Externo, Defensa de Grado

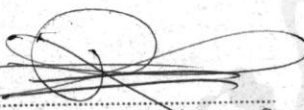
De mi mayor consideración:

En atención a su nota enviada de fecha 20 de noviembre y de conformidad a lo establecido del Decreto Supremo No. 1433, emitida por el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia y en aplicación del Artículo 59 Numeral 1, informamos que la designación de Tribunal Externo en la Defensa de Grado nivel Licenciatura según cronograma establecido para el día **miércoles 10 de diciembre** es el siguiente profesional:

Postulante	Hora	Tribunal Externo
Paye Condori Olivia Faviana	16:00	Mgs. Hugo Vasquez Choque

Sin otro particular, me despido de usted con las atenciones del caso.




Lic. René Lucas Llapacu C.
PRESIDENTE
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RLL/rat
cc: Arch

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Personería Jurídica N° 0145

La Paz, 01 de diciembre de 2014

Cite: CPCE No. 308/14

Señora
MSc. Gaby Bilbao La Vieja
DIRECTORA
UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA
Presente.-

Ref: Designación de Tribunal Externo, Defensa de Grado

De mi mayor consideración:

En atención a su nota enviada de fecha 20 de noviembre y de conformidad a lo establecido del Decreto Supremo No. 1433, emitida por el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia y en aplicación del Artículo 59 Numeral 1, informamos que la designación de Tribunal Externo en la Defensa de Grado nivel Licenciatura según cronograma establecido para el día **viernes 12 de diciembre** es el siguiente profesional:

Postulante	Hora	Tribunal Externo
Luna Montalvan Fernando	16:00	Lic. Jhony Vино Vино

Sin otro particular, me despido de usted con las atenciones del caso.



Lic. René Lucas Llapacu C.
PRESIDENTE
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RLL/rat
cc:Arch



UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

UNIVERSIDAD PLENA R.M. 027/05



**CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CIRCULAR N° 7/2014**

DE : Gaby Bilbao La Vieja
A : Docentes de la Carrera de Ciencias de la Educación - USB
RAZON : Lineamientos Generales – Evaluación Segundo Parcial
FECHA : La Paz, octubre de 2014

Estimados catedráticos a tiempo de saludarles cordialmente, me dirijo a ustedes con el objeto de recordarles fechas y responsabilidades establecidas en el calendario académico de la gestión II – 2014.

- 1 Deben apersonarse por Secretaría de Carrera para llenar el formulario de **AVANCE DE MATERIA a partir del martes 21 de octubre de 2014.**
- 2 La **SEGUNDA EVALUACIÓN PARCIAL**, se debe realizar a partir del día jueves 23 al viernes 31 de octubre, de acuerdo a rol interno de la Carrera.
- 3 Los docentes deberán verificar que los estudiantes estén matriculados para rendir la evaluación. Los jóvenes que asisten a clases, y no estén matriculados no podrán rendir el examen, deben ser enviados a la Dirección de Carrera.
- 4 Les recordamos, que para la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se deben tomar en cuenta el total del porcentaje de los contenidos avanzados y otras actividades evaluativas y necesariamente el docente debe aplicar una prueba oral y/o escrita sobre el contenido desarrollado en la materia que permita verificar los aprendizajes logrados por los estudiantes.
- 5 El docente tiene la obligación de introducir las calificaciones en el sistema académico financiero (SAF) en un plazo no mayor de **72 horas (tres días)** posteriores a la evaluación de los estudiantes, cuidando de registrar correctamente los valores de las calificaciones y presentar en secretaría de la carrera **2 EJEMPLARES IMPRESOS ORIGINALES** de sus calificaciones debidamente firmadas por el docente. También deben llenar las planillas de **ACTAS ADICIONALES** en Secretaría de la Carrera.

Para mayor información comuníquese con Secretaría o Dirección de la Carrera

Gaby Bilbao La Vieja
DIRECTORA
CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

PROGRAMACION DE FECHA Y HORA PARA PREDEFENSA DE TRABAJO DE GRADO

NRO.	ESTUDIANTE	DOCENTE GUÍA	DOCENTE RELATOR	FECHA	HORAS
1	LUNA MONTALVAN FERNANDO	Castillo Taboada Ana Maria	Trujillo Mamani José	miércoles, 30 de julio de 2014	08:00
2	GARCIA MAMANI MIGUEL ANGEL	Aubiry Paniagua Camelia Elizabeth	Rosso Sulfo Teresa	miércoles, 30 de julio de 2014	10:30
3	CALLISAYA CENTENO FRANKLIN	Aubiry Paniagua Camelia Elizabeth	Aparicio Barrenechea Carla Paola	miércoles, 30 de julio de 2014	14:30
4	PATTY MACHACA REBECA	Aubiry Paniagua Camelia Elizabeth	Reque Callisaya María del Carmen	miércoles, 30 de julio de 2014	16:30
5	GOMEZ VARGAS BERONICA OLGA	Aubiry Paniagua Camelia Elizabeth	Vega Rivero Jaime Edumundo	jueves, 31 de julio de 2014	09:00
6	MAMANI LUNA PAMELA LEANDRA	Aubiry Paniagua Camelia Elizabeth	Torrez Paiva Ninoska	jueves, 31 de julio de 2014	10:00
7	QUIRIJOTA FLORES MARTHA EUGENIA	Castillo Taboada Ana Maria	Barrón Acha Betty Zonia	jueves, 31 de julio de 2014	15:00
8	ESPINOZA GARNICA JENELLY	Castillo Taboada Ana Maria	Barrón Acha Betty Zonia	jueves, 31 de julio de 2014	16:00
9	CONDORI VARGAS LUCIA JUSTA	Aparicio Barrenechea Carla Paola	Quintanilla Arandia Mario Reynaldo	martes, 19 de agosto de 2014	17:00
10	CONDORI GARCIA CLAUDIA TATIANA	Aubiry Paniagua Camelia Elizabeth	Castillo Taboada Ana Maria	lunes, 1 de septiembre de 2014	09:00

PROGRAMACIÓN DE FECHA Y HORA PARA PREDEFENSA DE TRABAJO DE GRADO

NRO.	ESTUDIANTE	DOCENTE GUÍA	DOCENTE RELATOR	FECHA	HORAS
1	CACERES NEYROT VERANDA ELENA	Aparicio Barrenechea Carla Paola	Castillo Taboada Ana Maria	viernes, 13 de junio de 2014	14:30
2	TANCARA MONTES ELSA	Quisbert Aliaga Reynaldo Arturo	ROJAS RODRIGO JOSÉ MANUEL	lunes, 23 de junio de 2014	16:00:00
3	ESPINOZA ALCÁZAR MARÍA TEREZA	Reque Calizaya María del Carmen	Jordán Prudencio Mónica	jueves, 26 de junio de 2014	16:00
4	LÓPEZ ESPINOZA FANNY IRENE	Castillo Taboada Ana Maria	Torrez Paiva Ninoska	jueves, 3 de julio de 2014	16:45
5	LINARES COSTANO MARIELA	Archondo Asch Jaime Gustavo	Reque Callisaya María del Carmen	jueves, 3 de julio de 2014	16:00



UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA
UNIVERSIDAD PLENA R.M. 027/05



La Paz, 01 de septiembre de 2014

Señora

Lic. Gaby Bilbao La Vieja Quiroga

DIRECTORA DE LA CARRERA CIENCIAS DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

Presente.-

Ref.: Ante Comunicación Interna Administrativa CITE:USB-A/119-1/14, comunico que me acojo al Decreto Supremo de 9 de marzo de 1937, en mi labor docente de la Universidad Salesiana de Bolivia.

De mi mayor consideración:

Distinguida Directora, ha sido de mi conocimiento "**Comunicación Interna Administrativa CITE: USB-A/119-1/14**", mediante la cual ponen en mi conocimiento que, la relación laboral que existía entre mi persona en calidad de docente y la Universidad Salesiana de Bolivia hasta la Gestión 1/2014, hacen insostenibles la estabilidad económica para la presente gestión.

Que, habiendo realizado el estudio de mercado de los costos actuales ofrecidos por una hora académica de trabajo, han determinado que los contratos a partir de la presente **Gestión 2/2014** estará regida bajo la modalidad de "**Contratos Profesionales Independientes**". (**Contrato de Prestación de Servicios**).

También me hacen conocer que actualizarán costos de la Hora Académica de acuerdo a la realidad y oferta del Mercado Actual, (**libre oferta y demanda**).

Asimismo, me solicitan que para esta nueva modalidad de contratación, presente fotocopia de mi NIT y su dosificación correspondiente.

Al respecto, cabe advertir que el Artículo 14° del D.S. N° 28699, de 1° de mayo de 2006, ha derogado el Artículo 55 del D.S. N° 21060 de 29 de agosto de 1985, referido a la libre contratación.

Siendo que la Universidad Salesiana de Bolivia tiene problemas económicos que hacen insostenibles la estabilidad económica para la presente Gestión 2/2014, en la cual se regirán por costos de acuerdo a la **realidad y oferta del Mercado Actual**, rebajando el pago de hora académica de Bs.- 60.- (Bolivianos Sesenta 00/100) a Bs.- 50.- (Bolivianos Cincuenta 00/100).

Por otra parte, este semestre me designaron las Cátedras de: Legislación Educativa (Paralelo 4A-1; 4A-2) en la Carrera Ciencias de la Educación.

Por las consideraciones expuestas, comunico formalmente a su autoridad que desde hoy 01/09/2014 me acojo al Decreto Supremo de 9 de marzo de 1937, que señala: "*En caso de rebaja de sueldos, el trabajador puede permanecer en el cargo o retirarse y tiene derecho a recibir la indemnización correspondiente a sus años de servicio*". **en mi labor docente de la Universidad Salesiana de Bolivia.**

En otro particular, saludo a Ud. con mis consideraciones más distinguidas.

ATENTAMENTE


Angel Gustavo Almonte R.
ABOGADO
R.P.A. N° 3420491AGAR-A
NIT: 3420491015

CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
RECIBIDO
Fecha 01 SET. 2014 a:

UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

UNIVERSIDAD PLENA R.M. 027/05

CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

CIRCULAR Nº 4



DE : Gaby Bilbao La Vieja
A : Catedráticos de la Carrera de Ciencias de la Educación USB
RAZON : Lineamientos generales para la finalización del semestre
1/2014
FECHA : La Paz, 16 de junio de 2014

Estimados catedráticos, un saludo cordial, a la finalización del primer semestre de la gestión, me dirijo a ustedes para expresarles mi reconocimiento por la labor que desarrollan en la formación profesional de nuestros jóvenes universitarios y para recordarles las fechas y las responsabilidades que deben cumplir para la conclusión de éste semestre (se ruega puntualidad en el cumplimiento).

- 1 Deben apersonarse por Secretaría de la Carrera para llenar el **formulario de avance de materia y las actas adicionales** a partir del **lunes 16 de junio**.
- 2 De acuerdo a calendario académico el último día de clases es el día **viernes 27 de junio**. A partir del día **lunes 30 de junio** los estudiantes deben asistir **sólo** para rendir exámenes finales.
- 3 **La evaluación final** se debe realizar a partir del **lunes 30 de junio al lunes 7 de julio** de acuerdo al Rol establecido por la Dirección de la Carrera, las fechas programadas no deben adelantarse ni postergarse. Los horarios de los exámenes finales se fijan:
 - **Turno de la mañana a horas. 8:00**
 - **Turno de la tarde a horas. 15:00.**
 - **Turno de la noche a horas. 19:00.**

Los catedráticos deben presentarse puntualmente a toda evaluación en la fecha y hora fijada por la Dirección de Carrera.

- 4 El docente tiene la obligación de introducir las calificaciones en el sistema académico financiero (**SAF**) en un plazo no mayor de **48 horas. (dos días calendario)** posteriores a la evaluación de los estudiantes. Al registrar sus calificaciones en el sistema deben cuidar de hacerlo correctamente y presentar en Secretaría de la Carrera **tres ejemplares originales** de sus calificaciones **impresas y firmadas por el docente**. El retraso en la inserción de las calificaciones al sistema computarizado y la entrega de las actas físicas retrasará el pago de sus honorarios profesionales, que quedarán postergados hasta el próximo semestre.
- 5 Todos los estudiantes **están habilitados para rendir el examen final**. Para esta evaluación final necesariamente debe aplicarse una prueba oral o escrita.
- 6 Secretaria Académica les recuerda que el último **RETROCESO DE FASE se realizará de forma automática para todos los docentes** el **miércoles 25 de junio**.

Se les recuerda que sólo se podrán realizar la **recuperación de clases** hasta el **viernes 27** de junio.

- 8 Se les recuerda que según políticas institucionales deben guardar sus registros personales de calificaciones durante un semestre posterior a la finalización del semestre, principalmente por errores u omisiones en evaluaciones finales y para resolver posteriores reclamos de los estudiantes.
- 9 El docente que tiene asignado a un estudiante ayudante de materia, debe llenar en Secretaría de la Carrera el formulario de información sobre el desempeño en la ayudantía hasta el **30 de junio**.
- 10 **Los docentes de la materia de Seminario de Grado I, II, III o IV**, deben presentar los trabajos concluidos en Secretaría de la Carrera hasta el día 20 de junio y deben calificar sobre el 100% de la nota en función del nivel de avance solicitado en el Reglamento, de acuerdo con el semestre y la aprobación del profesor guía. Tienen la obligación de introducir las calificaciones en el sistema académico financiero (SAF) hasta el día **7 de julio**. Al registrar sus calificaciones en el sistema deben cuidar de registrar correctamente los valores de las calificaciones y presentar en Secretaría de la Carrera **tres ejemplares originales** de sus calificaciones **impresas y firmadas por el docente**. El retraso de la inserción de las calificaciones al sistema computarizado retrasará el pago de sus honorarios profesionales.

Ante cualquier duda comuníquese con Secretaría o Dirección de la Carrera

GABY BILBAO LA VIEJA
DIRECTORA
CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN